



# Honorable Concejo Deliberante



## *Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon*

**Presidencia:**

CIANO, Ariel

**Secretaría:**

DICÁNDILO, María Eugenia

**Subsecretaría:**

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

**Concejales Presentes:**

ABAD, Maximiliano  
ABUD, Eduardo Pedro  
AIELLO, Carlos  
ALCOLEA, Hernán Eduardo  
AMENÁBAR, Marcela Isabel  
ARROYO, Carlos, Nicolás  
BARAGIOLA, Vilma Rosana  
BERESIARTE, Verónica Jorgelina  
CIANO, Ariel  
CIRESE, Gerardo Federico  
GAUNA, Fernando  
GORROCHATEGUI, Alejandro  
LUCCHESI, Mario Alfredo  
MAIORANO, Nicolas  
MARAUDE, Fernando Luis  
MARRERO, Débora Carla  
MONTI, Diego Fernando  
PALUMBO, Daniel Antonio  
PASQUINELLI, Gabriela Lorena  
RETAMOZA, Pablo Vladimir  
RODRÍGUEZ, Mario  
ROSSO, Héctor Aníbal  
WOOLLANDS, Javier  
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

**Concejales Ausentes:**

LASERNA, Leandro Cruz Mariano (c/aviso,  
reemp. por GORROCHATEGUI, Alejandro)

## *Actas de Sesiones*



**PERIODO 98°**

**- 15° Reunión -**

**-9° Sesión Ordinaria-**

**\*\*\*\*\***

Mar del Plata, 21 de agosto de 2013

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N° 1485
3. Decreto de reemplazo señor concejal
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

7. Autorizando al Partido Socialista Auténtico a instalar un busto de Alfredo Palacios, en la Plaza San Martín, frente a la Facultad de Derecho. (nota 196-NP-12)

**CUESTIONES PREVIAS**

8. Cuestión previa concejal Rodríguez
9. Cuestión previa concejal Abad
10. Cuestión previa concejal Beresiarte

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS PREPARATORIAS**

11. Autorizando a la Municipalidad de General Pueyrredon a contratar un préstamo con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la ejecución de la obra “Redes Colectoras Cloacales Barrio Alfar Sector III”. (expte. 1558-D-13)
12. Autorizando a la Municipalidad de General Pueyrredon a contratar un préstamo con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la ejecución de la obra “Red de Agua Corriente Barrio Zacagnini Sector II”. (expte. 1559-D-13)
13. Autorizando al D.E. a obtener una ampliación del préstamo originariamente aprobado por Ordenanza 20377, para la ejecución del Proyecto “Pavimentación y Repavimentación Urbana” 04916. (expte. 1607-D-13)

**ORDENANZAS**

14. Creando el “Servicio de Medicina Deportiva Infantil y Juvenil”. (expte. 1284-FV-13)
15. Autorizando al D.E. a incorporar 2 sillas de ruedas en los Cementerios Municipales Parque y La Loma, para ser utilizadas por personas que presenten dificultad para desplazarse. (expte. 1301-V-13)
16. Convalidando el Decreto 2834/12 del D.E., mediante el cual se reconoce de legítimo abono una factura a favor del señor Eduardo Calvo. (expte. 1525-D-13)
17. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Autotransporte S.R.L., por el “Servicio de transporte adaptado para personas discapacitadas” de la Secretaría de Desarrollo Social. (expte. 1532-D-13)
18. Convalidando la aceptación de la Oferta del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) sobre la puesta en valor de la pista de atletismo ubicada en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”. (expte. 1560-D-13)
19. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes municipales y entidades de previsión social y de salud. (expte. 1561-D-13)
20. Autorizando a la firma Security Group y Asociados S.A. a afectar con el uso “Oficina Administrativa de Productor de Seguros” el local ubicado en la calle Alvear 2766. (expte. 1569-D-13)
21. Convalidando el Decreto 1052/13 del D.E. por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal 26. (expte. 1583-D-13)
22. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 9 de Julio 8150, a favor de los señores Juan Domingo Jiménez y Mirta Valle Ferreyra. (expte. 1584-D-13)
23. Otorgando permiso de uso y ocupación del predio fiscal ubicado en la calle 509 entre calles 22 y 24 del Barrio Mar y Sol al señor Juan Anselmo Olmedo y otro. (expte. 1598-D-13)
24. Aceptando la donación efectuada por el Dr. Juan Martín Colombo, consistente en la obra “Derecho Administrativo, Doctrinas Esenciales”, compuesta de 5 tomos. (expte. 1600-D-13)

25. Convalidando el Decreto 661/13 del D.E. mediante el cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 2013. (expte. 1622-D-13)
26. Convalidando el Decreto 202/13 del D.E. mediante el cual se autorizó a suscribir la prórroga de convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, por los meses de enero, febrero y marzo de 2013. (expte. 1625-D-13)
27. Autorizando a O.S.S.E. a suscribir con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) los Convenios Únicos de colaboración y Transferencia, en el marco del PLAN MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA - PROGRAMA AGUA MAS TRABAJO. (expte. 1636-D-13)
28. Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a tomar el servicio de agua corriente del Barrio Parque Independencia. (expte. 1657-D-13)
29. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa Tur Life S.A., por el servicio de alojamiento y comida de las personas que participaron en el acto "Música por Malvinas". (expte. 1658-D-13)

#### DECRETOS

30. Disponiendo archivo de diversos expedientes y (notas (expte 1125-OS-2013 y otros)

#### EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

31. Estableciendo el sentido único de circulación de la calle Triunvirato entre las calles Tripulantes del Fournier y Vértiz. (expte. 1872-AM-11)
32. Solicitando al D.E. informe referido a la situación actual de la "Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos" y el cumplimiento de las obligaciones por parte de la Cooperativa de Trabajo CURA. (expte. 1208-FV-12)
33. Adhiriendo al proyecto de Declaración presentado en la H. Cámara de Diputados de la Provincia por el cual se reclama al Poder Ejecutivo Provincial el pago a proveedores del Servicio Alimentario Escolar y a prestadores del Servicio Descentralizado de Transportes Escolares. (expte. 1668-U-12)
34. Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems referidos al Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica "Dra. Gloria Galé".(expte. 1774-FV-12)
35. Solicitando al D.E., informe referido al cumplimiento de la Ordenanza 7927, acerca de la creación de la reserva natural del Puerto. (expte. 1821-CJA-12)
36. Solicitando al D.E. contemple la ampliación de la Avda. C. Tejedor entre la Avda. Constitución y la calle Estrada. (expte. 2029-CJA-12)
37. Solicitando al D.E. informe el contenido de los trabajos proyectados y previstos por el Plan Maestro de Transporte y Tránsito de los meses septiembre y octubre de 2012. (expte. 2092-CJA-12)
38. Expresando Reconocimiento a los deportistas marplatenses durante la realización de los torneos de verano. (expte. 2120-CJA-12)
39. Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, el Espacio Perfil Mar del Plata ubicado en la calle Alberti 1242. (expte. 1002-U-13)
40. Estableciendo normas para la instalación de insectocutores en los establecimientos donde se manipulen alimentos. (expte. 1006-AM-13)
41. Dando Respuesta a la Comunicación 4242, por la cual se solicitó al Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, incremente en todo su ámbito de influencia la cantidad de cestos con bolsas verdes y negras que permitan la separación de residuos. (expte. 1019-AM-13)
42. Remite Recomendación referente a Actuación 4032 relacionada con solicitud de poda selectiva, efectuada por el Sr. Jorge Luis Palumbo. (expte. 1204-DP-13)
43. Cuestión de privilegio planteada por el concejal Aiello en la Sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013. (expte. 1216-P-13)
44. Solicitando al D.E. inicie gestiones ante Vialidad de la Provincia a efectos de estudiar la posibilidad de eliminar las rotondas de la Avda. Champagnat en toda su extensión y reemplazarlas por cruces semaforizados. (expte. 1268-U-13)
45. Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems referentes a las Ordenanzas y Convenios de seguridad votados en el H.C.D. (expte. 1270-U-13)
46. Solicitando al Gobierno Provincial remita los fondos comprometidos para el Partido de General Pueyrredon, correspondientes al ejercicio 2012. (expte. 1282-U-13)
47. Scognamillo, Andrés y otro. Solicitan la cesión de vehículos secuestrados para ser utilizados por ONGs tales como "APAAA", "Conciencia Animal" y "Los Cuatro Patas Callejeros". (nota 65-NP-13)
48. Avancemos Juntos. Solicita subsidio para afrontar gastos por el arreglo de techos del Hogar permanente, dañados por temporal del 23 de febrero de 2013. (nota 66-NP-13)

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

49. Proyecto de Resolución: Expresando rechazo a los términos vertidos por la señora Hilda “Chiche” Duhalde en relación a la descalificación que hizo del desempeño de las mujeres en la política, desconociendo los derechos conquistados y la igualdad de oportunidades de las personas (expte. 1672-V-13)
50. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E informe respecto a las acciones desarrolladas en función del cumplimiento de la Ordenanza 16.734 (expte. 1018-U-12)
51. Consejo Municipal de Cultura solicita modificación de la Ordenanza 15.577, a fin de permitir la inclusión de miembros para cubrir vacantes (nota 78-NP-13)

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil trece, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:01, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**DECRETO N° 1485**

**Sr. Presidente:** A continuación, invito a los presentes a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”.

*-Se proyecta el video mencionado.*

- 3 -

**DECRETO DE REEMPLAZO DE SEÑOR CONCEJAL**

**Sr. Presidente:** Se deja constancia que con motivo del pedido de licencia del concejal Leandro Laserna se ha dictado el Decreto N° 192/13 para su otorgamiento e incorporación del concejal suplente Alejandro Gorrochategui.

- 4 -

**ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del día

**Sra. Secretaria:** (Lee) “**ORDEN DEL DIA  
SUMARIO**”

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA** (Del punto 1 al punto 8)

- A) ACTAS DE SESIONES ( Punto 1 )  
B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA ( Punto 2 al 8 )

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 9 al punto 84)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA ( Punto 9 )  
B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 10 al 37)  
C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 38 al 40 )  
D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES ( Punto 41 )  
E) NOTAS PARTICULARES (Punto 42 al 49 )  
F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 50 al 84)

**III - DICTAMENES DE COMISION:** (Del punto 85 al punto 105)

- A) ORDENANZAS PREPARATORIA (Del punto 85 al 87)  
B) ORDENANZAS ( Punto 88 al 104)  
C) DECRETOS ( Punto 105)

**IV.- EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO  
( Punto 106 al 124)**

**I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

**A) ACTAS DE SESIONES**

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 12º y 13º del Período 98º.

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2. Decreto N° 175: Modificando por el día 22 de julio de 2013, la integración de la Comisión de Hacienda.
3. Decreto N° 176: Modificando por el día 22 de julio de 2013 la integración de la Comisión de Hacienda.
4. Decreto N° 177: Modificando por el día 22 de julio de 2013, la integración de la Comisión de Legislación.
5. Decreto N° 182: Expresando reconocimiento a la trayectoria deportiva del Sr. Juan María Traverso.
6. Decreto N° 183: Modificando por el día 8 de agosto de 2013, la integración de la Comisión de Recursos Hídricos.
7. Decreto N° 184: Autorizando a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima- ARSAT S.A. , a efectuar los trabajos necesarios para implementar la Red Federal de Fibra Óptica en el Partido de Gral. Pueyrredon, en el marco del Plan Nacional de Telecomunicaciones “ Argentina Conectada”.
8. Decreto N° 185: Modificando por el día 9 de agosto de 2013, la integración de la Comisión de Hacienda.

**II – ASUNTOS ENTRADOS**

**A ) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA**

9. Expte 1644-P-13: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a las deportistas María Angélica Anglada y Rosaura Escudero, por los logros obtenidos en la 19º Edición de los Juegos Mundiales de Deportistas Trasplantados llevados a cabo en Sudáfrica.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.

**B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

10. Expte 1598-D-13: Otorgando permiso de uso y ocupación del predio fiscal municipal ubicado en la calle N° 509 entre calles N° 22 y 24 del Barrio Mar y Sol, a favor del Sr. Juan Anselmo Olmedo y de la Sra. Sabrina Kattia Piriz Cardozo.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
11. Expte 1600-D-13: Aceptando la donación del Dr. Juan Martín Colombo, de la obra dirigida por el Dr. Agustín Gordillo "Derecho Administrativo, Doctrinas esenciales", compuesta de cinco tomos.- HACIENDA.
12. Expte 1607-D-13: Autorizando al D.E. a obtener una ampliación del préstamo aprobado por Ordenanza N° 20.377, hasta la suma de \$3.420.937,80 para la ejecución del Proyecto de Pavimentación y Repavimentación Urbana N° 04916, con fondos provenientes del BIRF N° 7385-AR.- HACIENDA.
13. Expte 1621-D-13: Convalidando el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Gral. Pueyrredon y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a fin de generar nuevos puestos de trabajo mediante la acción del Estado y Cooperativas de Trabajo de Efectores Sociales, en el Programa "Argentina Trabaja".- PROMOCIÓN Y DESARROLLO , LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
14. Expte 1622-D-13: Convalidando el Decreto N° 0661 del Departamento Ejecutivo, por el cual se autoriza la suscripción de Convenios de prestaciones de Servicios con Asociaciones de Fomento durante los meses de abril a diciembre del corriente año.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
15. Expte 1623-D-13: Incorporando el inciso f) al Art. 246, el inciso k) al Art. 247 y el inciso u) al Art. 262 de la Ordenanza Fiscal Vigente, relacionada a exención a beneficiarios del programa "Promoción de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencias" (ALAS).- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y HACIENDA.

16. Expte 1624-D-13: Autorizando al Sr. Julio Alberto Fabiani a afectar con carácter precario el uso, "Venta por mayor y distribución de productos de panadería, pastelería, pan de miga y masa precocida para pizzas" en el inmueble ubicado en la calle Tripulantes del Fournier N° 6655.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
17. Expte 1625-D-13: Convalidando el Decreto N° 0202 del Departamento Ejecutivo, por el cual se autoriza la suscripción de la prórroga de convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, durante el primer trimestre del corriente año.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
18. Expte 1626-D-13: Convalidando el Convenio de trabajo celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación, por el cual se crea el Programa de Sanidad Escolar en la provincia (PROSANE).- CALIDAD DE VIDA, EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
19. Expte 1627-D-13: Autorizando con carácter precario al Sr. Rubén Oscar Frey a afectar con el uso, "Venta y alquiler de accesorios ortopédicos e insumos médicos", en el domicilio ubicado en la calle Estrada N° 5307.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
20. Expte 1628-D-13: Autorizando con carácter precario a la firma GM Sanitarios S.R.L., a transferir a su nombre con ampliación de superficie los usos "Ferretería, venta de artículos y artefactos sanitarios y de gas" en el domicilio ubicado en la Av. Fortunato de la Plaza N° 3455.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
21. Expte 1632-D-13: Convalidando convenios suscriptos con Asociaciones Cooperadoras Escolares, aprobado por Decreto 316/13, para realizar tareas de mantenimiento y refacciones menores en los establecimientos educativos.- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
22. Expte 1635-D-13: Otorgando a la firma "Marbella S.A.I.C." una subsistencia precaria para afectar con las actividades "Fabricación de conservas de pescado, salazón fraccionado y envasado de anchoas", el inmueble ubicado en la calle Strobel N° 3775.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
23. Expte 1636-D-13: Autorizando a OSSE a suscribir un Convenio Único de Colaboración y Transferencia con el ENOHSA, en el marco del Plan Mas Cerca: Mas Municipio, Mejor País, Mas Patria, para operar con el Programa Agua Mas Trabajo, a fin de proveer de agua corriente a los Barrios Nuevo Golf, Las Dalías, Alto Camet y Félix U. Camet.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
24. Expte 1645-D-13: Reglamentando la realización de "Fiestas de Egresados" en el Partido de Gral. Pueyrredon.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
25. Expte 1647-D-13: Autorizando al Sr. Miguel Ángel Simonini a afectar con el uso "Venta por mayor de comestibles en general y bebidas, Venta por mayor de leña, carbón y garrafas", el inmueble ubicado en la Av. Colón N° 6353.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
26. Expte 1648-D-13: Declarando de Interés Municipal la preservación de ejemplares de Ballena Franca Austral, en las aguas del frente Litoral Atlántico Bonaerense.- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.
27. Expte 1649-D-13: Convalidando el Convenio con el Obispado de Mar del Plata, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional en la sede del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión) y en 4 sucursales ubicadas en los barrios 2 de Abril, Las Dalías, Punta Mogotes y Villa Primera.- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
28. Expte 1650-D-13: Remite solicitud de condonación de deuda por la TSU, propiedad del Sr. Maina, Carlos ,ubicada en la calle República del Líbano N° 1958.- HACIENDA.
29. Expte 1651-D-13: Convalidando el Convenio establecido entre la Municipalidad de Gral. Pueyrredon y la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, con el fin de brindar pasajes a personas de exiguos recursos. – CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
30. Expte 1657-D-13: Autorizando a O.S.S.E. a tomar el servicio de agua corriente del Barrio Parque Independencia.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.
31. Expte 1658-D-13: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la empresa TUR LIFE S.A, por el servicio de alojamiento y comida en el Hotel Intersur 13 de Julio, con motivo de la conmemoración del acto Música por Malvinas.- HACIENDA.
32. Expte 1659-D-13: Declarando de Interés Social, la escrituración de la parcela ubicada en calle Labarden N° 3206, a favor de los Sres. Zarza Carlos Adrián y Cárdenas, Patricia Alejandra.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

33. Expte 1660-D-13: Declarando de Interés Social, la escrituración de la parcela ubicada en calle Malvinas N° 3463, a favor de la Sra. Mirta Rosario Piñeiro.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
34. Expte 1661-D-13: Declarando de Interés Social, la escrituración de la parcela ubicada en calle Lobería N° 3964, a favor de la Señora Susana Mabel Juárez.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
35. Expte 1662-D-13: Declarando de Interés Social, la escrituración de la parcela ubicada en calle Guernica N° 502, a favor de la Sra. Paulina Mercedes Maciel. – LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
36. Expte 1663-D-13: Declarando de Interés Social, la escrituración de la parcela ubicada en Av. Colón N° 11.701, a favor de la Srta. Cintia Gisela Díaz.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
37. Expte 1664-D-13: Declarando de Interés Social, la escrituración de la parcela ubicada en calle Los Cerezos N° 5479, a favor de los Sres. Llul, Fabiana Alejandra y Ceschini, José María.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

### **C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

38. Expte 1601-D-13: Dando respuesta a la Comunicación N° 4263, referente a la adecuación de juegos infantiles para niños y jóvenes con capacidades diferentes en la Plaza Rocha.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1297-BAA-13.
39. Expte 1634-D-13: Dando respuesta a la Comunicación N° 4278, referente a la instalación de reductores de velocidad en la zona de la Base Naval desde Av. Juan B. Justo hasta Playa Grande. - A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1455-U-13.
40. Expte 1656-D-13: Dando respuesta a la Comunicación N° 4285, por la cual se solicita la liquidación del Incentivo Docente a los agentes del Sistema Educativo Municipal.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1323-U-13.

### **D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

41. Expte 1655-OS-13: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Informa sobre la fijación de un Interés Resarcitorio del 2.00% y Punitorio del 2.00% para el mes de agosto de 2013.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

### **E) NOTAS PARTICULARES**

42. Nota 170-NP-13: DÍAZ, LAURA MARÍA : Solicita prórroga a la Ord. 18679, referente a la instalación de la Feria de Movimientos de Trabajadores Desocupados y Organizaciones Sociales, en calle Mitre entre Av. Luro y San Martín.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
43. Nota 171-NP-13: FRANCO, MARCOS : Exposición en Banca Abierta, referente a la problemática del Barrio Mirador de Peralta Ramos.-OBRAS, RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.
44. Nota 172-NP-13: CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA : Solicita se declare de Interés del H.C.D. el Programa Radial "La Oreja Pública", emitido por FM 95.7 Radio Universidad.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
45. Nota 173-NP-13: MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO: Solicita cesión de un terreno fiscal ubicado en el sector delimitado por las calles Florisbelo Acosta entre Bradley (196) y Ferrer (212).- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
46. Nota 174-NP-13: BUKMEIER NORMA : Solicita derogación de las Ordenanzas N° 13663 y 14614 y la nulidad del acto eleccionario del Defensor del Pueblo.- LEGISLACIÓN.
47. Nota 175-NP-13: CONDE, OSCAR Y ARGUELLES, RAÚL : Solicita se declare de Interés del H.C.D. la realización independiente de una serie de documentales, con relación al "Conjunto Arquitectónico Casino, Ramblas y Hotel Provincial".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
48. Nota 176-NP-13: A.P.A.A.A: Solicita prórroga de la O-20976, por la cual se autoriza el uso de espacio público comprendido por el sector de peatonal San Martín, entre San Luis y Mitre.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
49. Nota 177-NP-13: LEONETTI, CARLOS MARTÍN.: Solicita no se autorice el uso del espacio público en el ámbito de la Plaza Pueyrredón a las Comparsas "Manoahi" y "Colgados de Pompeya".- A SU ANTECEDENTE NOTA 80-NP-12.

### **F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES**

50. Expte 1594-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. gestione la reposición de luminarias y reparación de calles en Arana y Goiri al 5100.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

51. Expte 1595-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al D.E, la creación de la Dirección de Colectividades dependiente de la Secretaría de Cultura.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
52. Expte 1596-CJA-13: CONCEJAL HERNÁN ALCOLEA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. informe referente al estado de la capa asfáltica de la Av. Tetamanti (ex 190) en toda su extensión.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
53. Expte 1599-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Creando una Comisión Especial para difundir y promover la XX Edición de la Feria de las Colectividades, a llevarse a cabo en 2014.-EDUCACIÓN Y CULTURA.
54. Expte 1602-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E, gestione ante las empresas de transporte urbano de pasajeros el traslado gratuito en las fechas designadas para las elecciones primarias y generales.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
55. Expte 1603-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Expresando preocupación por la situación edilicia de los establecimientos educativos del Partido de Gral. Pueyrredon.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Consejo Escolar del Partido de Gral. Pueyrredon gestione a la brevedad, las partidas presupuestarias para resolver los problemas edilicios en establecimientos educativos.- OBRAS Y EDUCACIÓN.
56. Expte 1604-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que los motociclistas y acompañantes, incorporen a los cascos y chalecos el número de chapa patente del rodado.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
57. Expte 1609-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. la pavimentación de la calle Chacabuco entre Calaza y Av. Arturo Alió, por el deterioro producido por obras de desagüe.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
58. Expte 1610-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. la realización de la limpieza integral y corte de pasto de todo el predio comprendido entre las calles Leguizamón (ex 212), Wilde (ex 214), Ayacucho e Ituzaingo.- MEDIO AMBIENTE.
59. Expte 1611-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO : Declarando de Interés del H.C.D, las Jornadas Nacionales sobre la Formación del Profesorado: "Narrativa, Prácticas e Investigación", organizado por la UNMDP y por los Grupos de Investigación en Educación y Estudios Culturales, de Investigaciones en Didáctica de la Historia, Dpto de Ciencias de la Educación -Asoc. Identidad Sur , que se llevarán a cabo los días 12,13 y 14 de septiembre de 2013.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
60. Expte 1612-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando la distinción como "Vecino Destacado" al Sr. Hugo Kogan por su trayectoria actoral, la interpretación en su obra "Potestad" y su aporte al teatro independiente.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
61. Expte 1613-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando en los servicios de cajeros automáticos, la obligatoriedad de posibilitar la accesibilidad de personas con movilidad reducida.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
62. Expte 1614-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo los nombres "Emma Oliva" y "8 de marzo" a dos calles del paraje La Florida Estación Chapadmalal.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
63. Expte 1615-AM-13: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D, la realización del "IX CORENDE" Congreso Regional de Ensayos No Destructivos y Estructurales y Jornadas de Soldadura, a llevarse a cabo entre los días 2 y 4 de octubre del corriente año en el Hotel 13 de Julio.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
64. Expte 1616-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E, gestione la señalización del sentido de circulación de las arterias comprendidas por la Av. Polonia, Av. Juan B. Justo, Av. Mario Bravo y Av. de los Trabajadores.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
65. Expte 1617-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. informe sobre adecuación a lo dispuesto por el Decreto Provincial Nº 3181/07 de natatorios y piletas de natación públicas semipúblicas o comerciales.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
66. Expte 1618-CJA-13: CONCEJAL MARIO LUCCHESI : PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" al deportista marplatense Andrés Canales, por su participación en el Campeonato de Larga Duración sobre Karting, de los Emiratos Árabes Unidos.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.

67. Expte 1619-AM-13: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO : Declarando de Interés del H.C.D., el "XX Encuentro Deportivo/Recreativo Provincial de Talleres Protegidos para personas con discapacidad", organizada por Ho.M.A.B, que se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2013.- EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.
68. Expte 1620-CJA-13: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE DECRETO: Declarando ciudadanos destacados a Diego Fernández, Joaquín de Giacomi, Cristian Guzmán, Ignacio Galbán, Santiago Manceñido, Estefanía Materazzi, Julio Merceré y Gustavo Ríos, por su desempeño en la Selección Argentina de Roller Hockey.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
69. Expte 1629-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA : Encomendando al D.E. realice la apertura de la calle Tierra del Fuego entre Ayacucho e Ituzaingo y la apertura de la media calle de Tierra del Fuego entre Ayacucho y Chacabuco.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1101-FV-13.
70. Expte 1630-AM-13: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando la distinción de Vecino Destacado al locutor Alberto Solari.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
71. Expte 1631-AM-13: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando la distinción de Visitante Ilustre al Ingeniero Agrónomo Raúl Macchivelli.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
72. Expte 1633-FV-13: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito de la Secretaría de Cultura, la Subsecretaría de Identidad Cultural.- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
73. Expte 1637-CJA-13: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E. la reparación total del Palacio Municipal y la apertura de sus puertas sobre la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
74. Expte 1638-CJA-13: CONCEJAL VILMA BARAGIOLA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. gestione la instalación de un semáforo en la intersección de la calle Rivadavia y Av. Jara.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
75. Expte 1639-CJA-13: CONCEJAL CARLOS ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre el funcionamiento del servicio de transporte adolescente escolar, desde el Paraje de Colonia de Barragán ubicado en la Ruta 2 km. 383 hasta la Escuela Secundaria Básica N° 20 Estación Camet.- EDUCACIÓN Y TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
76. Expte 1640-CJA-13: CONCEJAL CARLOS ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. inspeccione el taller ubicado en la calle Rawson N° 5063.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
77. Expte 1641-CJA-13: CONCEJAL CARLOS ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. se realicen controles en los semáforos ubicados en la intersección de las Avenidas Tejedor y Constitución.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
78. Expte 1642-CJA-13: CONCEJAL CARLOS ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice la extracción de un ejemplar de la especie arbórea Sauce en la calle Gutemberg N° 5845/33.- MEDIO AMBIENTE.
79. Expte 1643-CJA-13: CONCEJAL CARLOS ARROYO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. inspeccione el comercio denominado "QUBA Café del Mar" ubicado sobre la Escollera Norte.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
80. Expte 1646-CJA-13: CONCEJAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E. la instalación de un vallado perimetral alrededor del edificio de la Vieja Usina ubicada en calle Padre Dutto y Irala.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
81. Expte 1652-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe referente a la provisión de cascos en forma gratuita a los infractores a la Ordenanza N°19899.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y HACIENDA.
82. Expte 1653-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando la figura del encargado de mantenimiento nocturno en cada edificio en el que funcionen escuelas del Sistema Educativo Municipal.- EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
83. Expte 1654-U-13: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la creación de un registro de infractores a la O-19899, ref. al uso obligatorio de cascos en motovehículos. – TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

84. Expte 1665-AM-13: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Otorgando reconocimiento a la "Ong Trust For The Américas", por sus labores en el desarrollo del Programa POETA, (Programa de Oportunidades en el Empleo para personas con discapacidad a través de la Tecnología).- EDUCACIÓN Y CALIDAD DE VIDA.

### III.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

#### A) ORDENANZA PREPARATORIA:

- 85. Expte. 1558-D-2013: Autorizando a la Municipalidad de General Pueyrredon a contratar un préstamo con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la ejecución de la obra "Redes Colectoras Cloacales Barrio Alfar Sector III".
- 86. Expte. 1559-D-2013: Autorizando a la Municipalidad de General Pueyrredon a contratar un préstamo con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) para la ejecución de la obra "Red de Agua Corriente Barrio Zacagnini Sector II".
- 87. Expte. 1607-D-2013: Autorizando al D.E. a obtener una ampliación del préstamo originariamente aprobado por Ordenanza 20377, para la ejecución del Proyecto "Pavimentación y Repavimentación Urbana" n° 04916.

#### B) ORDENANZAS:

- 88. Nota 196-NP-2012: Autorizando al Partido Socialista Auténtico a instalar un busto de Alfredo Palacios, en la Plaza San Martín, frente a la Facultad de Derecho.
- 89. Expte. 1284-FV-2013: Creando el "Servicio de Medicina Deportiva Infantil y Juvenil".
- 90. Expte. 1301-V-2013: Autorizando al D.E. a incorporar 2 sillas de ruedas en los Cementerios Municipales Parque y La Loma, para ser utilizadas por personas que presenten dificultad para desplazarse.
- 91. Expte. 1525-D-2013: Convalidando el Decreto 2834/12 del D.E., mediante el cual se reconoce de legítimo abono una factura a favor del señor Eduardo Calvo.
- 92. Expte. 1532-D-2013: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Autotransporte S.R.L., por el "Servicio de transporte adaptado para personas discapacitadas" de la Secretaría de Desarrollo Social.
- 93. Expte. 1560-D-2013: Convalidando la aceptación de la Oferta del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) sobre la puesta en valor de la pista de atletismo ubicada en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".
- 94. Expte. 1561-D-2013: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes municipales y entidades de previsión social y de salud.
- 95. Expte. 1569-D-2013: Autorizando a la firma Security Group y Asociados S.A. a afectar con el uso "Oficina Administrativa de Productor de Seguros" el local ubicado en la calle Alvear n° 2766.
- 96. Expte. 1583-D-2013: Convalidando el Decreto n° 1052/13 del D.E. por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 26.
- 97. Expte. 1584-D-2013: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 9 de Julio n° 8150, a favor de los señores Juan Domingo Jiménez y Mirta Valle Ferreyra.
- 98. Expte. 1598-D-2013: Otorgando permiso de uso y ocupación del predio fiscal ubicado en la calle n° 509 entre calles n° 22 y n° 24 del Barrio Mar y Sol al señor Juan Anselmo Olmedo y otro.
- 99. Expte. 1600-D-2013: Aceptando la donación efectuada por el Dr. Juan Martín Colombo, consistente en la obra "Derecho Administrativo, Doctrinas Esenciales", compuesta de 5 tomos.
- 100. Expte. 1622-D-2013: Convalidando el Decreto n° 661/13 del D.E. mediante el cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, para el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2013.
- 101. Expte. 1625-D-2013: Convalidando el Decreto n° 202/13 del D.E. mediante el cual se autorizó a suscribir la prórroga de convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, por los meses de enero, febrero y marzo de 2013.
- 102. Expte. 1636-D-2013: Autorizando a O.S.S.E. a suscribir con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) los Convenios Únicos de colaboración y Transferencia, en el marco del PLAN MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA - PROGRAMA AGUA MAS TRABAJO.
- 103. Expte. 1657-D-2013: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a tomar el servicio de agua corriente del Barrio Parque Independencia.
- 104. Expte. 1658-D-2013: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa Tur Life S.A., por el servicio de alojamiento y comida de las personas que participaron en el acto "Música por Malvinas".

#### C) DECRETOS:

105. Exptes y Notas: 1125-OS-2013; 1143-OS-2013; 1232-OS-2013; 1324-OS-2013; 1325-OS-2013; 1330-OS-2013; 1415-U-2013, 1416-OS-2013; 1436-OS-2013; 1508-OS-2013; 1509-OS-2013; 1578-OS-2013; 1579-OS-2013, 174-NP-2013; disponiendo su archivo.

#### **IV.- EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

106. Expte. 1872-AM-2011: Estableciendo el sentido único de circulación de la calle Triunvirato entre las calles Tripulantes del Fournier y Vértiz.

107. Expte. 1208-FV-2012: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referido a la situación actual de la "Planta de Separación de Residuos Sólidos Urbanos" y el cumplimiento de las obligaciones por parte de la Cooperativa de Trabajo CURA.

108. Expte. 1668-U-2012: Adhiriendo al proyecto de Declaración presentado en la H. Cámara de Diputados de la Provincia por el cual se reclama al Poder Ejecutivo Provincial el pago a proveedores del Servicio Alimentario Escolar y a prestadores del Servicio Descentralizado de Transportes Escolares.

109. Expte. 1774-FV-2012: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems referidos al Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica "Dra. Gloria Galé".

110. Expte. 1821-CJA-2012: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe referido al cumplimiento de la Ordenanza 7927, acerca de la creación de la reserva natural del Puerto.

111. Expte. 2029-CJA-2012: Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la ampliación de la Avda. C. Tejedor entre la Avda. Constitución y la calle Estrada.

112. Expte. 2092-CJA-2012: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el contenido de los trabajos proyectados y previstos por el Plan Maestro de Transporte y Tránsito de los meses septiembre y octubre de 2012.

113. Expte. 2120-CJA-2012: Expresando Reconocimiento a los deportistas marplatenses durante la realización de los torneos de verano.

114. Expte. 1002-U-2013: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, el Espacio Perfil Mar del Plata ubicado en la calle Alberti nº 1242.

115. Expte. 1006-AM-2013: Estableciendo normas para la instalación de insectocutores en los establecimientos donde se manipulen alimentos.

116. Expte. 1019-AM-2013: Dando Respuesta a la Comunicación nº 4242, por la cual se solicitó al Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, incremente en todo su ámbito de influencia la cantidad de cestos con bolsas verdes y negras que permitan la separación de residuos.

117. Expte. 1204-DP-2013: Remite Recomendación referente a Actuación nº 4032 relacionada con solicitud de poda selectiva, efectuada por el Sr. Jorge Luis Palumbo.

118. Expte. 1216-P-2013: Cuestión de privilegio planteada por el concejal Aiello en la Sesión celebrada el día 14 de marzo de 2013.

119. Expte. 1268-U-2013: Solicitando al Departamento Ejecutivo inicie gestiones ante Vialidad de la Provincia a efectos de estudiar la posibilidad de eliminar las rotondas de la Avda. Champagnat en toda su extensión y reemplazarlas por cruces semaforizados.

120. Expte. 1270-U-2013: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios ítems referentes a las Ordenanzas y Convenios de seguridad votados en el H.C.D.

121. Expte. 1282-U-2013: Solicitando al Gobierno Provincial remita los fondos comprometidos para el Partido de General Pueyrredon, correspondientes al ejercicio 2012.

122. Nota 65-NP-2013: Scognamillo, Andrés y otro. Solicitan la cesión de vehículos secuestrados para ser utilizados por ONGs tales como "APAAA", "Conciencia Animal" y "Los Cuatro Patas Callejeros".

123. Nota 66-NP-2013: Avancemos Juntos. Solicita subsidio para afrontar gastos por el arreglo de techos del Hogar permanente, dañados por temporal del 23 de febrero de 2013.

124. Nota 78-NP-2013: Consejo Municipal de Cultura. Solicita modificación de la Ordenanza N° 15577, a fin de permitir la inclusión de miembros para cubrir vacantes.

**Sr. Presidente:** En los Asuntos Entrados del punto 9) al 84) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados: aprobados.

- 4 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 12ª y 13ª del Período 98°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 5 -

#### DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “Decreto N° 175: Modificando por el día 22 de julio de 2013, la integración de la Comisión de Hacienda. Decreto N° 176: Modificando por el día 22 de julio de 2013 la integración de la Comisión de Hacienda. Decreto N° 177: Modificando por el día 22 de julio de 2013, la integración de la Comisión de Legislación. Decreto N° 182: Expresando reconocimiento a la trayectoria deportiva del Sr. Juan María Traverso. Decreto N° 183: Modificando por el día 8 de agosto de 2013, la integración de la Comisión de Recursos Hídricos. Decreto N° 184: Autorizando a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima- ARSAT S.A. , a efectuar los trabajos necesarios para implementar la Red Federal de Fibra Óptica en el Partido de Gral. Pueyrredon, en el marco del Plan Nacional de Telecomunicaciones “Argentina Conectada”. Decreto N° 185: Modificando por el día 9 de agosto de 2013, la integración de la Comisión de Hacienda”

**Sr. Presidente:** Si no hay observaciones, se dan por aprobados los Decretos de la Presidencia. Aprobados.

#### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 7 -

#### AUTORIZANDO AL PARTIDO SOCIALISTA AUTÉNTICO A INSTALAR UN BUSTO DE ALFREDO PALACIOS, EN LA PLAZA SAN MARTÍN, EN LA CALLE 25 DE MAYO ENTRE MITRE E HIPÓLITO YRIGROYEN, FRENTE A LA FACULTAD DE DERECHO (nota 196-NP-12)

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo acordado en reunión de Presidentes de bloques, se ha resuelto la alteración del Orden del Día y previo a las cuestiones previas que han solicitado los diferentes bloques políticos, se va a votar para poner la alteración del Orden del Día y poner en tratamiento la nota 196-NP-12. Si están de acuerdo, así lo haremos. Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

**Sr. Lucchesi:** Gracias, señor Presidente. En realidad es un proyecto de Ordenanza que quizás deberíamos haber sancionado con un tiempo importante para atrás, pero evidentemente cuestiones que tienen que ver con temas administrativos y la dinámica de la política, no es un año normal, es un año electoral, hacen que hoy podamos tratar este proyecto de Ordenanza que es muy importante y donde nosotros vamos a destacar y queremos valorizar el aporte de todos los partidos políticos que tienen representación parlamentaria. Me acuerdo que hace un tiempo atrás el Presidente del bloque radical me dijo si podíamos tratar este expediente sobre tablas y así lo hicimos, para mostrar la buena fe política en el sentido de poder avanzar con el expediente, cosa que hoy finalmente vamos a concretar para emplazar un busto frente a la Facultad de Derecho, como decían las personas que han promovido la iniciativa, que tienen que ver con el Partido Socialista Auténtico, con el doctor Romanin, con Gabriela Papani y con tantos otros que armaron un comité en función del emplazamiento de dicho líder socialista. Por último, desde el Bloque de Acción Marplatense nos parece también un acto de estricta justicia, porque hay algunas figuras políticas que trascienden, como hemos dicho en más de una oportunidad, las esferas partidarias; como podría haber sido Hipólito Yrigoyen, como podría haber sido Alem, como podía haber sido Frondizi, Perón y Evita, evidentemente están más allá de los límites partidarios y creo sinceramente y creo este bloque y creo que creemos todos, que Alfredo Palacios no solamente le pertenece al partido socialista, sino que le pertenece a la República Argentina.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Gracias, señor Presidente. Para adherir plenamente desde el FpV a las opiniones vertidas por el concejal preopinante. Creemos que la verdad es saldar una deuda con la historia y el homenaje a –como decía Lucchesi- una personalidad que es de todos, que trascendió los límites partidarios y que es un ejemplo de honestidad, que es un ejemplo de

lucha, que es un ejemplo de entrega y transparencia. Así que la verdad muy pocas veces uno está tan contento de poder votar un reconocimiento tan merecido. Así que, para acompañar la iniciativa y adherir a las palabras del concejal preopinante.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Arroyo.

**Sr. Arroyo:** Sí, señor Presidente, Agrupación Atlántica comparte plenamente todo lo expuesto hasta este momento. Yo en lo personal recuerdo en los años de estudiante en la Universidad Nacional de La Plata, que pasé por una de las cátedras que fueron de don Alfredo Palacios, Derecho Romano; es evidente que la mayor parte de la legislación que trata todos los problemas del trabajo, de los trabajadores, se debe a un hombre tan insigne como lo fue él. Un gran demócrata y sobre todas las cosas un gran educador, que dejó una vida de ejemplos para las generaciones futuras. Es uno de esos personajes en los que hay que abreviar para que la vida tenga un sentido, para que veamos que realmente un país es posible con hombres del tamaño y la grandeza espiritual que tuvo ese hombre. Por eso adherimos plenamente a las palabras dadas por los concejales. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Sí, quiero hablar en representación del Bloque de la UCR. Felicitar a los autores de la iniciativa, me parece que es un homenaje demorado a una personalidad excluyente de la República Argentina, que ha trascendido inclusive las fronteras de nuestro país y ha sido un referente en toda Latinoamérica por haber sido el primer legislador socialista de América Latina. Y además como bien se dijo acá, un defensor permanente de la Universidad Pública, de la Educación Pública, un trabajador permanente por la justicia social, un militante de la libertad, y también –por qué no decirlo- alguien que anticipó los tiempos que venían y antes del primer peronismo y de la conquista de los derechos de voto por ejemplo por parte de las mujeres, fue uno de los primeros que presentó proyectos tendientes a garantizar el sufragio femenino. Por lo cual me parece que bienvenido a 30 años de democracia, este homenaje merecido a don Alfredo Palacios. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Alcolea.

**Sr. Alcolea:** Gracias, señor Presidente. Simplemente para adherir a las palabras que ya se han dicho en este recinto y este es un justo homenaje a quien fue el primer legislador socialista –como bien dijo el concejal Rodríguez- en Latinoamérica, un avanzado a su época y aprovecho la ocasión para felicitar a los iniciadores de este trabajo, que va a tener la conclusión con un busto de Alfredo Palacios frente a la Facultad de Derecho. Y mis felicitaciones y mi reconocimiento tanto a ellos como fundamentalmente a Alfredo Palacios. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Por Secretaría luego nos pondremos en contacto para entregar copia de la Ordenanza promulgada y ya ordenar todo para que próximamente se inaugure el busto.

## CUESTIONES PREVIAS

- 8 -

### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ

**Sr. Presidente:** Por una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Señor Presidente, esta semana que pasó tomamos conocimiento de una sentencia dictada por el Juez Correccional Leonardo Celsi, en los autos caratulados “Asociación Vecinal de Fomento Parque Luro contra la Municipalidad”, haciendo lugar al amparo promovido por los vecinos de ese barrio, contra el ante proyecto de construcción de viviendas del Plan PROCREAR impulsado por el gobierno nacional. La sentencia invalida el proceso de evaluación impacto-ambiental respecto del anteproyecto del PROCREAR, en especial la declaración de impacto-ambiental del ENOSUR firmada por la ingeniera Claudia Baltar de fecha 11 de junio de 2013, por incumplir el artículo 41º de la Constitución Nacional, el 28º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Nacional Nº 25.675, la Ley Provincial Nº 11.723 y la Resolución Nº 538/99 del OPDS. Y además, impone costas a la Municipalidad y quiero leer el fallo por el cual el juez resuelve hacer lugar a la acción de amparo interpuesta con el patrocinio letrado del doctor José Alberto Esain contra el Municipio de General Pueyrredon, invalidar el proceso de evaluación impacto-ambiental realizado respecto del anteproyecto del PROCREAR en el predio delimitado entre calles Mármol, Florisbello Acosta, Gutiérrez y Gomara de esta ciudad de Mar del Plata, en especial la consecuente declaración impacto-ambiental del ENOSUR de fecha 11 de junio de 2013, e imponer costas a la Municipalidad de General Pueyrredon en su objetiva condición de “vencida”. Varias veces desde este bloque alertamos sobre la necesidad que desde el Ejecutivo se hicieran las cosas bien, fundamentalmente en este tema que ha tenido pública difusión en reiteradas ocasiones. De los considerandos del fallo se desprende que la Municipalidad a través del área de Gestión Ambiental, incumplió la normativa al ignorar el trámite de prefactibilidad ambiental establecido en la Resolución Nº 538/99 al saltar los mecanismos establecidos en la Ley Nº 11.723 de la Provincia y de la Ley Nacional Nº 25.675. “En estas últimas normas se protegen la información y la participación ciudadana ante obras de estas características”, dice el juez en sus considerandos, “surge con claridad que el acto administrativo de la declaración impacto-ambiental se emitió con posterioridad al inicio y traslado de la presente acción de amparo, revelando una expresa voluntad de soslayar las dos pretensiones esenciales de la demandada, cuales eran, que se completara la etapa de prefactibilidad y que se facilitara

información posibilitando objetar al respecto”, la demandada -la Municipalidad- deliberadamente ignoró ambas aspiraciones. En lo que respecta al procedimiento de evaluación impacto-ambiental ya ha quedado establecido que la ley fue derechamente desconocida, develando el proceder de la administración como “manifiestamente ilegal”. “No se entiende como pudo emitirse una evaluación de impacto-ambiental sin haber antes facilitado a los peticionantes la información que solicitaban y otorgado debida posibilidad de participación”. “Esta gruesa y deliberada obstrucción en el acceso a la información y participación ciudadana, me permite calificar a la denunciada como ilegal y arbitraria”. “Las normas que imponen a la autoridad de aplicación el deber de otorgar amplia participación en el proceso de evaluación de impacto ambiental, no ofrecen dificultad en su interpretación”. Nosotros decimos que a partir del fallo del Juez Correccional Celsi, surge a las claras que el Municipio a través de la ingeniera Baltar, eludió el cumplimiento de normas constitucionales, ilegales, claras, conocidas, que tienen que ver con las garantías de acceder a la información pública y participar de un mecanismo de evaluación de impacto ambiental a través de un mecanismo establecido claramente como la Audiencia Pública. Es más llamativo el caso cuando es la misma Municipalidad la que días antes de conocerse este fallo, está llamando a Audiencia Pública en el marco de la misma ley que violó en este caso, para el proyecto de Nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales. O sea que la Municipalidad sabe cómo se deben hacer las cosas y en este caso actuó absolutamente en contrario. Nos hemos tomado el trabajo de leer los tres cuerpos del voluminoso expediente que se presentó por parte de las autoridades del Banco Hipotecario con el estudio de impacto-ambiental, y nos llamó la atención poderosamente en su momento, que no existen en el expediente trámites o informes de las áreas técnicas, de la línea de profesionales de carrera de la Municipalidad, que al menos evalúen los aspectos ambientales y urbanísticos de los impactos negativos o positivos del anteproyecto. No hay nada, no hay ningún informe, sólo existe esto que es la disposición de la ingeniera Baltar, que emitió ilegalmente la declaración de impacto-ambiental y que fue anulada por la sentencia del Juez Correccional. Las costas de este desgastado de Baltar, una funcionaria cuestionada varias veces desde nuestro bloque, las va a pagar la Municipalidad, las van a pagar los contribuyentes. Me parece que es hora que desde el Municipio se tome nota del accionar de parte de algunos funcionarios, porque cuando no se hacen las cosas bien, terminan pagándola fundamentalmente los contribuyentes. Quiero leer por último, uno de los párrafos del fallo, donde el juez dice lo siguiente: “Es de destacar en primer término, que no se ha identificado un expediente que permita realizar un seguimiento del trámite de la evaluación de impacto-ambiental”, esto que decíamos recién, “si bien se ha llegado a abundante documentación, la misma no aparece como una colección ordenada que informe un proceso o procedimiento, sino como “suelos”, provocados en distintas instancias privadas y públicas”. “A decir verdad, resulta más fácil comprender la documentación, estudios e informes presentados por los particulares interesados, que la provista por la administración”. Me parece que es hora que desde el Municipio se entienda que habrá algunos funcionarios que hacen las cosas bien, pero hay otros que lamentablemente le erran de vez en cuando y cada vez más seguido, y eso compromete en definitiva el accionar de la gestión municipal y nos compromete a todos como ciudadanos de la ciudad. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Gracias, señor Presidente. La verdad que no se entiende que un concejal de nuestra ciudad celebre que no se realice un plan de viviendas, la verdad que no hay manera de entenderlo. El programa PROCREAR es una de las últimas medidas que ha tomado nuestro gobierno nacional para dar respuesta a uno de los problemas que por lo menos en Mar del Plata son altamente acuciantes que es la situación habitacional y el acceso a crédito de sectores medios. El sector del que hablamos es un sector que ya cuenta con otro emprendimiento inmobiliario, que es el Museo de Arte Contemporáneo que fue aceptado por todos los vecinos sin ninguna objeción. La verdad que nosotros desde este bloque no podemos avalar ninguna argumentación que diga “que el otro que viene a vivir al lado mío es a priori peor que yo”. La verdad que es una locura pensar que el espacio público, que es el de todos, no tenga prioridad para garantizar derechos. La verdad que estamos hablando por un lado de garantizar trabajo para el sector de la construcción, para los sectores conexos, para los sectores que tienen que ver con este sector económico tan importante en nuestra ciudad y por otra parte del acceso a un derecho, el acceso a la vivienda. Entonces, yo la verdad que nosotros como bloque, por supuesto somos respetuosos de la justicia, pero lo que instamos y lo que nos esperanza es poder resolver cualquier argumentación judicial que ponga obstáculos a que se cumplan derechos. Nosotros somos fervorosos defensores del programa PROCREAR, creemos que ese sector de la ciudad de Mar del Plata es un buen sector para que vivan compatriotas, que vivan conciudadanos, creemos que además todo lo que tenga que ver con garantizar derechos tiene que ser defendido y no entendemos cómo se celebra un fallo de la justicia que ponga obstáculos a eso. Así que, nada más que dejar expresado ante esta cuestión previa, la necesidad y el deseo de que se resuelva cualquier inconveniente judicial para que efectivamente se haga el programa PROCREAR en el sector precitado.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. La verdad que, no sé cuál es la cuestión previa que escuchó la concejal preopinante, o yo escuché otra o quizás la interpretó desde otra perspectiva o quizás la interpretó desde alguna otra idea o quizás la entendió desde alguna otra lógica, porque de lo que no se habló precisamente era del plan de viviendas. Y la verdad que hablaba de los derechos y del acceso a la vivienda, y estamos de acuerdo en los derechos y el acceso a la vivienda y yo personalmente -y la concejal lo sabe- estoy de acuerdo con los planes PROCREAR. Pero la verdad que no hay derechos mejores que otros, no hay derechos de los ciudadanos unos por encima de otros, y precisamente lo que impide el ejercicio de los derechos en este caso en particular, es la incapaz que está en Gestión Ambiental, eso es lo que está diciendo el juez, hay una incapaz que impide que los derechos se puedan ejercer, porque los mismos están para ejercerse, porque una de las cosas que se dice en esa sentencia, es el derecho a la información, el acceso a la información pública, el acceso a una Audiencia Pública con el tema del informe de impacto-ambiental, la incapaz no lo permitió. Y por lo que dice el juez, no lo permitió casi en forma adrede, porque en un apartado el juez dice que es más difícil no entenderla que entenderla a la ley, porque se

sabe que esa ley en otros aspectos de esta administración municipal, se ha cumplido como corresponde y justamente en esa no. ¿Y qué es lo que pasa? Como la incapaz no puede desarrollar la parte pertinente de la ley, después unos vecinos que tienen derecho a la información pública no la obtienen y otros vecinos que tienen derecho a la vivienda ven truncado, ven demorado, no digo que se disipa, pero sí se demoran en el tiempo los trámites necesarios para poder consumir ese derecho a la vivienda y ejercerlo como corresponde. Entonces acá el problema no es –por lo menos desde mi punto de vista– el plan PROCREAR y el ejercicio de derecho, acá el problema es la incapacidad de una funcionaria que nos tiene acostumbrados a ser incapaz, ése es el problema y me parece que eso es a lo que apuntó muy claramente el concejal de mi bancada, porque habló de la sentencia judicial, habló del informe de impacto ambiental, en ningún momento se habló de las viviendas. Ahora, ¿por qué habló de la incapaz? Porque ya está claro que es incapaz, es incapaz de muchas cosas. Es incapaz de llevar eso adelante por ejemplo, está claro que es incapaz. Hagamos un repaso, durante cuatro años incumplió la Ordenanza 11288, que le imponía enviar al Concejo el informe ambiental, no lo mandó, lo mandó todo junto porque en algún momento se dio cuenta que estaba haciendo mal y lo mandó todo junto el año pasado por pedido del Concejo. Yo recordaba que el último antecedente había sido, si mal no recuerdo Monti era Secretario del Concejo. Las encuestas de satisfacción de la empresa de recolección de residuos, nunca las mandó y la incapacidad llegaba a tal punto que no la mandaba no porque no la tenía, si no porque no las encontraba, o sea que era una incapacidad quizás racional y era una incapacidad material, ambas incapacidades juntas en el mismo cuerpo. Incumplió la Ordenanza 7927 señor Presidente, con el tema de la Reserva Forestal del Puerto, “no, el municipio no tiene que hacer nada respecto de la obra que va a hacer Aldosivi” hasta que un juez y la Provincia le dijeron “no incapaz, lo tenes que hacer vos”. Y la verdad que ahí también estuvo la justicia igual que en este caso diciéndole las cosas que tenía que hacer y la incapaz después tuvo que actuar. No convoca desde el 2009 el Concejo Municipal de Medio Ambiente y es algo que tiene que hacer y le da lo mismo hacerlo que no hacerlo. Y estas son las incapacidades manifiestas evidentes que traspasan la barrera de lo interno en su área, de las que nos enteramos, debe haber incapacidades cotidianas reiterativas casi todos los días. Y ahora nos encontramos con esta y solicito permiso para leer una parte de esta sentencia, de esta resolución judicial porque la verdad que vale la pena. Dice: “en lo que respecta al procedimiento de impacto ambiental ya ha quedado establecido que la ley fue directamente desconocida develando el proceder de la administración como manifiestamente ilegal. No se entiende como puede emitirse una evaluación de impacto ambiental sin haber antes facilitado a los peticionantes la información que solicitaban y otorgado debida posibilidad de participación. Esta gruesa y deliberada obstrucción en el acceso a la información y participación ciudadana me permite calificar a la denunciada como ilegal y arbitraria. Recordemos que estamos en la gestión del paradigma de la transparencia y del acceso a la información”. No se lo comunicaron a la incapaz, o capaz que se lo comunicaron pero no puede llevarlo adelante. “Las normas que imponen a la autoridad de aplicación el deber de otorgar amplia participación en el proceso de evaluación de impacto ambiental no ofrecen dificultad en su interpretación ...”, como diciendo son una boludez, son entendibles....

**Sr. Presidente:** Concejal tratemos de moderar ese tipo de términos.

**Sr. Maiorano:** Hablamos en términos sociales para que la gente que está en la barra lo puede entender con mayor facilidad. La verdad es que yo hoy a la mañana buscaba la definición de “idiota” y de “estúpido” en el diccionario, para ver si cabría una nueva denominación para esta funcionaria. Y en la definición de idiota decía: “trastorno caracterizado por una deficiencia muy profunda de las facultades mentales congénitas o adquiridas en las primeras edades de la vida”, otra era “engreído sin fundamento para ello, corto de entendimiento, que carece de instrucción”. Y en la definición de estúpido decía: “necio, falta de inteligencia” y la verdad que ninguna de estas dos definiciones por ahí encajaban en la de incapaz que estamos hablando. Pero hubo una que cuajó desde que empezamos hablar de ella hace ya bastantes meses atrás. Yo recuerdo que hace bastantes meses atrás la comparábamos con Schiavi, decíamos que era lenta, que le costaba moverse, que no reaccionaba, que cuando agarraba la pelota la tiraba afuera porque no sabía qué hacer. Y la verdad que en ese momento yo la vinculaba al Schiavi futbolista, pero ahora me doy cuenta que se parece más al otro Schiavi, al que fue Secretario de Transporte, el que vino después de Jaime, el que se fue después de la tragedia de Once. Y me parece que se parece más a ese Schiavi, porque Schiavi fue procesado por abuso de autoridad y por incumplimiento a los deberes de funcionario público. Y la verdad que si uno lee los artículos del Código Penal que hablan del abuso de autoridad y el incumplimiento de los deberes de funcionario público y solicito permiso para leer señor Presidente –que lo debe saber bastante bien por la cuestión académica no por otra cosa– el artículo 48 dice: “Será reprimido con prisión de un mes a dos años e inhabilitación especial por doble tiempo el funcionario público que dictare resoluciones u ordenes contrarias a las Constituciones o leyes Nacionales o Provinciales, o ejecutare las ordenes o resoluciones de esta clase existentes o no ejecutare las leyes cuyo cumplimiento incumbiere”. Yo sé que la Municipalidad tiene una obligación legal de apelar, o sea este el fallo de primera instancia la municipalidad tiene que apelar. Ahora supongamos que apela y mañana la Cámara confirman resolución del juez, ahora él está diciendo que actúa arbitrariamente en forma ilegal la Municipalidad, representada en esta persona, donde se confirme esto en la Cámara señor Presidente, nosotros o por lo menos yo en términos personales voy a hacer una denuncia penal por incumplimiento de los deberes de funcionario público. Espero que se pueda ir antes esta muchacha, porque le hace daño a todo el mundo, o sea los vecinos que quisieron obtener información, no la obtuvieron, los vecinos que quieren que el plan PROCREAR se lleve ahí adelante ven demorado el acceso al ejercicio de ese derecho porque una funcionaria no sabe cómo hacer el trámite, el erario municipal se ve dañado porque hay que pagar honorarios que si no hubiera sido por su incapacidad, no tendríamos que pagar. Ahora ¿Cuál el beneficio de tener una incapaz como esta al frente de una oficina municipal? Que alguien me lo explique, ninguno. Entonces si el Intendente Municipal no se da cuenta de que esta mina es una incapaz y que no sirve para nada la verdad es que nosotros vamos a agregar y vamos a hacer una denuncia penal para que la saquen, con una sentencia judicial que dice que la municipalidad, que está funcionaria, que es bancada por el Intendente Municipal actúa manifiestamente de forma ilegal. Muchas Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Marrero, pidió la palabra la escuchamos.

**Sra. Marrero:** Gracias, señor Presidente. En primer lugar creo que quedó evidenciado que ante los argumentos que esgrimió la concejal Beresiarte, el concejal Maiorano tuvo que salir a sacar un títere de la galera o no sé qué cosa para tratar de darle algún argumento a la cuestión previa que habían hecho. Fue absolutamente clara la concejal Beresiarte en cuanto a las cuestiones de importancia que estamos hablando cuando hablamos del PROCREAR, estamos hablando de cuestiones de vivienda y estamos hablando de que muchos sectores de la clase media de nuestra ciudad puedan acceder a un crédito hipotecario que de otra forma no podrían acceder a una vivienda, en un lugar de nuestra ciudad donde claramente existe el Museo de Arte Contemporáneo y enfrente hay viviendas de la misma calidad seguramente de las que se van a construir a partir del PROCREAR. Evidentemente ante estos argumentos el concejal Maiorano tuvo que salir a decir cualquier cosa y entonces como nos tiene acostumbrados empezó yo no diría a insultar porque no es que la insultó, pero sí denostó y rebajó a una persona que es funcionaria pública. Se refirió como “esta mina” y no sé cuántas otras cuestiones más. Yo voy a ser muy breve señor Presidente porque parece ser que escuchar hablar al concejal Maiorano de incumplimiento a los deberes de funcionario público, de las cosas que un funcionario público debiera o no debiera hacer cuando la gestión que él respaldó terminó con 17 funcionarios procesados y hace muy poco tiempo no más, la justicia confirmó el procesamiento para justamente uno de aquellos ex funcionarios públicos es por lo menos paradójico y llamativo. En segundo lugar le diría al concejal Maiorano que si quiere hacer la denuncia penal la haga cuando la sentencia este firme, porque yo también recuerdo varias argumentaciones del concejal Maiorano respecto inclusive hasta de la vieja terminal, donde utilizaba términos muy parecidos a los de hoy y sin embargo si ustedes pueden acercarse al predio de la vieja terminal, se está construyendo. Y como para que tengamos una memoria y como un buen gesto le diría que espere para hacer la denuncia penal, espere que se confirme o no, la sentencia en Cámara. Yo voy a volver al eje de la cuestión previa, porque me parece que eso es lo fundamental, me parece que acá estamos hablando de más viviendas para más ciudadanos marplatenses y batanenses que probablemente de otra forma no podrían acceder a estos créditos. Y también no debemos olvidarnos de cómo arrancó la cuestión judicial que se trae hoy a este recinto, fue a partir no de que estaban en cumplimiento o no cuestiones formales y administrativas, fue porque justamente y yo diría de alguna manera movilizados por determinados sectores políticos, algunas personas se acercaron para plantear un amparo para frenar el inicio de la obra del PROCREAR. No debemos tergiversar esas cosas y no debemos olvidarnos de esas cosas, yo reitero, evidentemente la cuestión previa que hizo el concejal Mario Rodríguez, caen sus argumentaciones y entonces necesitamos salir a pegarle a cualquiera que veamos por ahí. Lo paradójico de esto es que el concejal Maiorano termine hablando de incumplimiento de los deberes de funcionario público cuando perteneció a una gestión que terminó reitero con 17 procesados.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal Marrero. Concejal Abad, pidió la palabra la escuchamos.

**Sr. Abad:** Sí, señor Presidente, la verdad que la cuestión previa que trajo a colación el concejal Rodríguez tiene que ver y fue claramente expresado, con un procedimiento. Un procedimiento de declaración de impacto-ambiental que tiene dos etapas, y esto lo explicaba muy bien y surge del mismo fallo que tiene que ver con la prefactibilidad frente al emplazamiento y la segunda etapa, la etapa de factibilidad, con el estudio de impacto-ambiental más la declaración de impacto-ambiental. Y lo que claramente surge del fallo es que el gobierno municipal en cabeza de Claudia Baltar, no tuvo en cuenta lo que establece la ley, eso es lo que hay que debatir y discutir, y que ese procedimiento mal llevado adelante por la licenciada Baltar implica una erogación presupuestaria al gobierno municipal. Porque la verdad que si queremos discutir el tema de las viviendas y el acceso a la vivienda, lo primero que hay que hacer es imputarle a Claudia Baltar que se vuelve todo a fojas cero, según la resolución del juez de primera instancia. Hoy el juez de primera instancia le dice: “Esto está mal hecho, por lo tanto declaro nulo el procedimiento, vuelva a la etapa de prefactibilidad en cuanto al emplazamiento”. Entonces esto es lo que hay que debatir, todo lo demás son chicanas, todos los demás patean la pelota afuera, todo lo demás es discutir el sexo de los ángeles; este es un dato real y objetivo y que también el juez claramente le manifiesta –según lo que dijeron los concejales preopinantes de la bancada radical- que no llamó a ninguna de las dos Audiencias Públicas, que tiene obligación legal de hacerlo en función de normas constitucionales y en la normativa nacional y provincial que claramente se dijo y que no voy a repetir. Entonces discutamos eso, un procedimiento negligente, un procedimiento que se termina declarando ilegal, que le genera costos a la Municipalidad y por lo tanto a los vecinos, lo que demuestra claramente que tenemos una funcionaria absolutamente incompetente en función también de lo que decía anteriormente el concejal Maiorano donde pasa revista de la cantidad de desaciertos que ha tenido esta funcionaria. Yo, señor Presidente, para terminar también quiero manifestar que acá se está incumpliendo otra de las leyes que es la Ley de Defensa al Consumidor, se está haciendo publicidad engañosa, no se puede publicitar esto si no tenemos la declaración de impacto-ambiental que autorice la realización del proyecto. Entonces lo que le voy a pedir al Concejo para que le pida a la Secretaría de Obras Privadas, para que pida cuando si esto se publicita en los medios de comunicación, que no se haga más hasta tanto y cuanto esté el procedimiento terminado, acabado y esta obra se pueda realizar. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Rodríguez, pidió la palabra lo escuchamos.

**Sr. Rodríguez:** Me parece que sería bueno que quede claro quién es el que es aliado de aquellos que quieren tener acceso a su vivienda, a un derecho constitucional como tener una vivienda y quien es enemigo de quienes quieren tener acceso a una vivienda. La licenciada Baltar con su accionar ¿es aliada o enemiga? Porque la verdad que no les ha hecho ningún favor a aquellos que en todo su derecho han pretendido tener una vivienda apelando a un programa del gobierno nacional como es el plan PROCREAR, que ya se han manifestado varios anteriormente hablando de los beneficios de ese programa, comparto los considerandos anteriores, me sumo. Pero la verdad que estaría todo mucho más claro, hubiera avanzado este programa donde sea, si hubiéramos tendido ya resuelta la cuestión de la famosa “canchita de los bomberos”. Nosotros como bloque apoyamos la posibilidad de que por medio de un programa de estas características se pueda acceder a la vivienda, porque siempre

hemos intentado que se hiciera una realidad ese precepto constitucional del derecho a la vivienda y que no quede en la letra de la Constitución Nacional. Ahora cuando la funcionaria de la que hablamos comete todo este tipo de desaguisados, no cumpliendo con las normativas vigentes ¿es aliada o enemiga de aquellos que están intentando llegar a su vivienda? La verdad que sí es aliada no lo parece, porque sabiendo como lo dice el juez, cómo hay que hacer las cosas, incumplió cada una de las normativas fáciles de entender y que ella además conoce porque en otros expedientes lo ha hecho o lo está haciendo ahora, pero sabe cómo se hace un trámite que tiene que ver con la prefectibilidad, la factibilidad, el tema de la audiencia pública ¿Por qué no se hizo en este caso? Cuando no somos nosotros los que estamos calificando a las decisiones de la funcionaria de arbitrarias e ilegales, lo dice un Juez de la nación, no lo dice ningún concejal de la oposición, lo dice un Juez de la nación que la verdad que no tengo ni idea, no lo he visto en mi vida pero se suma la decisión de este Juez a dos medidas cautelares anteriores que van en el mismo sentido y que en este caso me parece que son muy, muy importante que se tengan en cuenta por parte del oficialismo y que ojala que amonesten privadamente a la funcionaria para no seguir pasando la vergüenza de que fallos judiciales como este digan los cosas que dicen de cumplimiento de las normativas por parte de una funcionaria municipal. Quiero hacerme eco de lo que plantea el juez, dice el juez -no lo dice el concejal Abad, ni el concejal Maiorano, ni el concejal Rodríguez – “se ha establecido debidamente que no se cursó la etapa de prefectibilidad y que en todo el proceso no se permitió a las accionantes acceder a la información ni participar en forma previa a la toma de decisiones. Según los fundamentos constitucionales legales y jurisprudenciales referenciados, ambas razones invalidan el procedimiento de evaluación de impacto ambiental”. ¿Esta es la funcionaria aliada de quienes quieren tener el derecho justo al acceso a la vivienda? La verdad que no la veo como una aliada. “Y sin perjuicio de la persistencia de los informes producidos por entidades públicas y privadas ineffectiblemente deberá retrotraerse a la etapa de prefectibilidad con la consecuente caída de la declaración de impacto ambiental del ENOSUR con fecha 11 de junio”. ¿El accionar de la funcionaria le hace un favor, o le complica más el trámite a aquellos que quieren acceder a una vivienda? “La omisión ilegal y arbitraria por parte de la Municipalidad de General Pueyrredón lesiva de derechos de los accionantes importa su condena”. Omisión ilegal y arbitraria dice el juez, por parte de la aliada de quienes tienen derecho o quienes están planteando con razón el acceso a una vivienda. En caso de pretender emitir una declaración de impacto ambiental respecto del anteproyecto de PROCREAR en el predio delimitado, la demandada deberá observar en forma legal las etapas de prefectibilidad y factibilidad de la evaluación de impacto ambiental con amplia difusión, apertura a la recepción de observaciones y convocatoria a audiencia pública en cada etapa conforme el régimen jurídico reseñado. Esto es lo que no hizo, nada de esto la funcionaria aliada, de quienes quieren tener derecho como corresponde a una vivienda digna. “En consecuencia resultando formalmente admisible y sustancialmente procedente la acción de amparo interpuesta por las citas legales y fundamentos vertidos”. Ahí está el fallo haciendo lugar a la acción de amparo invalidando el proceso de evaluación de impacto ambiental e imponiendo costas a la municipalidad. No quieran cambiar el eje de la discusión, esta funcionaria es la peor enemiga, no la principal aliada, la peor enemiga de aquellos que trabajan por el derecho a una vivienda digna.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Retamoza, pidió la palabra lo escuchamos.

**Sr. Retamoza:** Como recién decía con este tema de la canchita de los bomberos y del plan PROCREAR que está trabajando nuestro gobierno nacional, me parece que en este tema tenemos que diferenciar dos cuestiones me parece de lo que se viene planteando. Por un lado me parece que hay que separar lo que tiene que ver con la actuación de esta funcionaria, de la ingeniera Baltar, que por ahí y en el transcurso de sesiones anteriores por ahí hemos compartido algunos criterios que vertió el concejal Maiorano con algunos puntos que también detalló. Pero me parece que en este sentido se está utilizando esta resolución de este juez, marcando esta falta en un procedimiento para encubrir de alguna manera desde un comienzo, la militancia de algunos sectores políticos de nuestra ciudad clara y concretamente en contra de la creación y la posibilidad de armar el plan PROCREAR en nuestra ciudad. La verdad que también en este sentido me siento sorprendido hoy de escuchar en este recinto a algunos concejales decir que están a favor de la vivienda digna, cuando en realidad desde un comienzo siempre un grupo de vecinos de esa zona, siempre se opusieron a la construcción del plan PROCREAR en este lugar. Al principio era la plaza, ahora es una resolución judicial que inhabilita en función de un mal procedimiento administrativo, lo que sí me parece es que hay cuestiones que son de vital importancia para todos los marplatenses y todos los batanenses. Me parece que hay cuestiones que las tenemos que tomar como lo que son, como políticas de Estado, como políticas de bienestar para los habitantes de nuestra ciudad y en este sentido me parece también que tenemos que acompañar ciertos procesos que tienen que ver con nada más y nada menos con mejorarle la calidad de vida a los habitantes. Recién la concejal Marrero marcaba claramente, que justamente esta línea del plan PROCREAR viene a dar la posibilidad financiera a través del Banco Hipotecario y a través de la ANSES de créditos –yo no diría blandos- o créditos excepcionales a una tasa excepcional que hoy ningún banco de la banca privada los está dando y con una calidad en términos de materiales y de diseño que hemos visto y que ya se están construyendo en otros lugares del país, que superan ampliamente muchas de las viviendas que están en la zona donde se va a construir este plan. En este sentido nos parece que estas cuestiones tienen que ser tomadas por todos los sectores políticos de nuestra ciudad, porque estamos hablando que más de 300 o 400 familias van a poder tener su techo propio, van a poder tener su terreno propio, van a poder acceder a un plan de vivienda nada más y nada menos que a través de un crédito hipotecario. Y la verdad que en este sentido y como para aclarar digamos las cartas y aclarar la jugada, hoy le estamos cargando todas las tintas y todo el fracaso del plan PROCREAR a una funcionaria cuando en realidad desde el día cero se militó y se trabajó fuertemente en otro sentido. Entonces no es que yo en este caso puntual esté defendiendo a la ingeniera Baltar porque en este mismo recinto he marcado temas puntuales que tienen que ver con su mal accionar en otros temas. Pero sí me parece que no podemos maquillar algo que hace meses atrás veníamos militando, potenciando, fogueando y buscaron un recurso administrativo para poder frenar el progreso y el crecimiento de nuestra ciudad. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Marrero, pidió la palabra la escuchamos.

**Sra. Marrero:** Gracias, señor Presidente. Justamente decidí pedir nuevamente la palabra porque escuchaba ni bien empezó la intervención el concejal Rodríguez hablar de quién estaba de un lado y quién estaba del otro. Y me parece que en esto hay que ser claro y no hay que ser hipócrita, claramente quien no estaba de acuerdo con la construcción de las viviendas del plan PROCREAR en la canchita de los bomberos eran ustedes. Y justamente para que no quede solamente en palabras mías estaba buscando en archivos y hay desde lejos meses, estamos hablando de mayo, estamos hablando de abril., estamos hablando de meses de Junio declaraciones del concejal Mario Rodríguez donde decía que es hora de terminar con los caprichos y la verdad es que no hablamos ni siquiera de la evaluación de impacto ambiental, hablábamos de que eso tenía que ser una plaza, hablábamos en esos términos. Entonces digo, pongamos las cosas claras blanco sobre negro, todas las cartas sobre la mesa digámoslo claramente, de qué lado estamos sin ser hipócritas. Quienes no están de acuerdo con el plan PROCREAR y estaban de acuerdo con que ese lugar siguiera siendo un espacio verde entre comillas, eran ustedes, era el concejal Mario Rodríguez. Digámoslo claramente porque si no lo que estamos haciendo es tergiversar la realidad y me parece que no corresponde. Lo que sí quiero ser clara, esos que hace unos meses defendían un espacio verde, la creación de una plaza pública, durante años, -porque quiero decir durante más de 20 años el concejal Mario Rodríguez pertenece al espacio político de la UCR y más de 20 años la UCR fue quien gestionó esta ciudad- dejó que ese lugar que ahora se jactan de que quieren que ser un espacio verde, que sea una plaza pública estaba lleno de yuyales e inclusive de un lugar donde ilegalmente estaba ocupado y la verdad es que no hicieron nada, absolutamente nada. Entonces seamos claros y dejemos las hipocresías de lado. Por otro lado también quiero recordarle señor Presidente al concejal Mario Rodríguez, que fue este Concejo Deliberante quien aprobó el cambio de los indicadores para donde se encuentra el Museo de Arte Contemporáneo para la zona donde se van a construir las viviendas y donde en algún momento se había planteado para hacer el Distrito Descentralizado Zona Norte, fue este HCD quien cambió los indicadores y por ende se permiten las construcciones allí. Pero quiero remarcar esto, no seamos hipócritas, digamos claramente cada uno de qué lado está, evidentemente el concejal Mario Rodríguez está en contra del Plan PROCREAR, está en contra de la generación de créditos para la clase media de nuestra ciudad que puedan construir sus viviendas como muchos vecinos en ese sector de la ciudad. Nosotros estamos claramente de acuerdo, lo que sí vamos a hacer es mantener un diálogo con los vecinos de ese sector, pero tenemos muy claro en dónde estamos parados.

**Sr. Presidente:** Concejal Lucchesi.

**Sr. Lucchesi:** Gracias. Hemos escuchado atentamente la cuestión previa promovida por la primera minoría y quería hacer algunas consideraciones. Los expositores han sido muy claros con respecto a la llamada "Canchita de los Bomberos" y al plan PROCREAR y han desarrollado intensamente en qué consiste la política pública de viviendas, incluso nuestra Constitución Nacional, en los artículos no enumerados, que es el artículo 33° -porque no está de una manera explícita el derecho a la vivienda- los derechos básicos están en el 14°, pero los derechos no enumerados están en el 33° y claramente se les ha exigido a los gobiernos nacionales, provinciales y municipales que tengan una activa política de viviendas, con la inclusión social, y con políticas de Estado como decía la concejal del FpV. Primero que las tierras, son nacionales, administradas por la ONABE que ahora se llama Agencia de Administración de los Bienes del Estado. Creemos que es interesante que promuevan una cuestión previa de estas características, aunque nosotros no pensemos de la misma manera, pero lo que sí no creemos lo que afirmó el Vicepresidente 2° del Cuerpo, que el eje pasa por la prefactibilidad, factibilidad, con el estudio de impacto ambiental y con la actitud supuestamente negligente de una funcionaria de nuestra área. Yo creo que el tema de fondo no es la prefactibilidad, la factibilidad o una cuestión de impacto ambiental, el tema de fondo es la construcción de una política de Estado y una política de vivienda que lleva adelante el gobierno nacional a través del plan PROCREAR y en términos de derecho, nosotros somos respetuosos de las decisiones de la justicia, en este caso de un juez correccional que es el Dr. Gelzi que declaró procedente el amparo de un grupo de vecinos. ¿Cuál es la siguiente instancia? La Procuración municipal va a apelar esa instancia a través del principio de doble instancia que tiene la ciudadanía de ir a la Cámara o al Tribunal de Alzada y si confirma como manifestó acá el Presidente de la bancada de la UCR, existe la posibilidad de ir por la vía de la extraordinariedad a la Corte Suprema de Justicia porque estamos hablando de la vulneración de un derecho constitucional que es el derecho a la vivienda. El eje no es si se violó o no el impacto ambiental, el eje de la discusión es la vivienda pública, la inclusión social y la posibilidad de que sectores medios; porque hay requisitos formales muy exigentes para acceder a este programa PROCREAR en este emplazamiento, lo merece y lo meritúa.

**Sr. Presidente:** Concejal Abad.

**Sr. Abad:** Vuelvo a insistir en lo mismo, no están discutiendo la cuestión previa que trajo a colación el concejal Rodríguez, no escuché a ningún miembro del bloque oficialista decir que la licenciada Baltar no cumplió acabadamente con el procedimiento, que un juez declaró ilegal al mismo, que esto les va a traer un costo a los marplatenses, que lo vamos a pagar entre todos los vecinos culpa de la negligencia, la impericia o la decisión de hacerlo de la licenciada Baltar. Y centran la polémica, la disputa, el planteo en la posición que puede tener cualquier vecino de Mar del Plata, acerca de si en ese lugar conviene que haya un espacio público, porque la verdad que también puede haber argumentos para eso, es uno de los pocos espacios verdes en todo Parque Luro o la construcción de viviendas, pero lindo hubiera sido que la licenciada Baltar hubiera convocado como corresponde a una Audiencia Pública para que los vecinos se hagan oír y cuando hablo de vecinos, lo hago en términos genéricos, desde los concejales hasta los vecinos. Lamentablemente esa oportunidad no existió porque la licenciada Baltar omitió realizarla, por negligencia, por impericia o por una decisión manifiesta de llevarlo adelante en ese sentido y no escuché a nadie decir la cantidad de plata que le va a costar al municipio, ¿quién lo va a pagar?, ¿los vecinos?, debido a la incompetencia de una funcionaria municipal. Si quieren debatir dónde construir una vivienda, armemos una jornada, porque si algo falta en Mar del Plata son viviendas para las distintas clases sociales de nuestra ciudad, porque ahora nos hablan de la clase media y seguramente hacen falta porque yo tengo muchos amigos que no pueden acceder a una

vivienda, pero también para todas las clases sociales de nuestra ciudad; pero discutamos dónde las vamos a poner, en qué lugar; quizás haya espacios verdes que hay que preservar...bueno, un debate pendiente que ojala la licenciada Baltar convoque. Yo lo que pido es que no cambiemos el eje y el eje tiene que ver con una resolución que a mi no me cabe duda que la Cámara Federal va a ratificar porque los argumentos son contundentes. Es un procedimiento que no se ha llevado adelante, ojala el municipio apele y esperemos esa decisión, pero claramente han violado esa normativa vinculada a la ley en cuanto al procedimiento para declarar el impacto ambiental y esto, vuelvo a insistir ha sido por negligencia de una funcionaria municipal de la cual el oficialismo reinante no se quiere hacer cargo y pateo la pelota hacia fuera, como hace en todos los temas. Pero vamos a discutir los temas que se traen a colación, no discutamos temas colaterales, posiciones políticas, discutamos los temas que se traen a colación.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Esto de cargar sobre posicionamientos personales, cada uno se hace cargo de lo que dice, no voy a aceptar algunas cuestiones que se plantearon acá de ninguna manera porque además los que lo afirman saben que están mintiendo, en ningún momento van a encontrar una declaración mía diciendo “estoy en contra del Plan PROCREAR”, porque al contrario, permanentemente manifesté que estoy a favor del plan PROCREAR. Pero las cosas no se hacen a los empujones, de prepo, llevándose por delante a los vecinos, a las normativas vigentes. Las cosas se hacen como se tienen que hacer, los funcionarios tienen que hacer las cosas bien, porque si no hacen las cosas bien, las consecuencias las pagan los vecinos de los barrios que se sienten prepotados, que se sienten ignorados y también las pagan aquellos que en su legítimo derecho quieren acceder a una vivienda en este caso y no pueden hacerlo, por la incompetencia de los funcionarios. Entonces no cambiemos el eje de la discusión, no estamos discutiendo el plan PROCREAR, estamos discutiendo la incompetencia de una funcionaria que como dice el juez, ha tomado decisiones arbitrarias, ilegales, yendo en contra de toda normativa vigente y nos lleva a esta situación que no es nueva, porque no es el primer fallo judicial sobre este tema. Este mismo juez se había declarado incompetente en su momento, tomó la causa la jueza Camadro y sacó una cautelar a favor de los vecinos que fue después ratificada por la Cámara y ahora el juez que en su momento se declaró incompetente, notificado claramente de su competencia, toma esta decisión. No cambiemos el eje de la discusión, pero además quien la ha dejado en evidencia en su incompetencia a la licenciada Baltar en los últimos días es el propio Secretario de Obras, que anticipándose probablemente a lo que él cree que va a pasar, un funcionario de años de carrera, de gobiernos radicales y gobierno actual, ha dicho que ya están buscando alternativas, porque quiere que el plan PROCREAR se lleve adelante pero que tienen que tener un plan B, porque es tal el desaguado que ha hecho esta funcionaria que él creo que va viendo que es indefectiblemente el camino que va a tomar la justicia por los motivos que estamos hablando. Y las declaraciones de Castorina fueron antes –y acá los concejales del oficialismo que buscan tanto en los archivos- que dijo que estaban buscando predios alternativos y que el municipio tenía dos o tres alternativas ya estudiadas, eran antes de este fallo. Así que flaco favor se hacen entre los propios funcionarios municipales discutiendo entre ellos para dónde ir o para dónde dejar de ir, sobre este tema; volvamos al origen de la cuestión previa, el fallo es contundente. Yo no soy un especialista en derecho, pero el fallo es contundente, a mi me llamó la atención el considerando donde dice que es mucho más prolija y clara la presentación que hacen los vecinos, que lo que hace la propia administración municipal y eso sí me preocupa y mucho.

**Sr. Presidente:** Concejal Marrero.

**Sra. Marrero:** Yo diría que esperemos la resolución de la Cámara y una vez que esté, veamos qué es lo que pasa. Nosotros vamos a ser respetuosos de la justicia, pero lamentablemente noto cierto aire de triunfalismo a la hora de ver el fallo que se emitió y frene la construcción de las viviendas. Y es triste ese aire de triunfalismo y ¿a costa de qué? Cuando hablamos de vecinos también hablamos de cantidades de vecinos que están esperando para construir sus viviendas allí. Por ahí escuchaba que decían las cosas no se hacen de prepo, las consecuencias las pagan los vecinos y yo no tengo dudas de que lo que pretenden defender, y he escuchado y un largo rato, no tiene nada más que ver que con cuestiones políticas; lejos está con la declaración de impacto ambiental, lo vuelvo a ratificar y lo voy a hacer las veces que sea necesario; lejos tiene que ver con la declaración de impacto ambiental, lejos tiene que ver con el desenvolvimiento de una funcionaria, tiene que ver con una cuestión netamente política. Y la verdad es que sí son consecuentes con la forma que han tenido de actuar durante muchos años, por lo menos varios de los que yo he estado acá. No los vi tan preocupados, ni al concejal Abad ni al concejal Mario Rodríguez cuando apoyaron una medida cautelar para frenar la obra de la vieja Terminal y ¿saben qué implicó eso?, fueron dos años de que la obra de la vieja Terminal estuviera paralizada, fueron dos años de que cantidad de vecinos de la obra de la vieja Terminal no pudieran ver cómo progresaba ese sector. Fueron dos años donde los comerciantes de ese sector vieron absolutamente paralizadas las ventas porque entre otras cosas el radicalismo apoyó una medida cautelar que se presentó en la justicia, fueron dos años donde por lo menos 400 trabajadores de la construcción, vieron complicados sus puestos de trabajo en esa obra. Pero, los hechos hablan por sí solos, hoy la vieja Terminal de está construyendo y esos beneficios redundan no solo en los vecinos y comerciantes de la vieja Terminal sino además en los 400 trabajadores que están desarrollando allí su tarea.

**Sr. Presidente:** Concejal Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Escuchaba a algunos de los concejales preopinantes y un primer distinguo que quiero hacer es sí claro, nunca dijeron que estaban en desacuerdo con el plan PROCREAR, sí se dijo que estaban en desacuerdo con el plan PROCREAR en ése lugar, lo que no es menor, porque como decía mi compañero de bloque, se instigó, se operó sobre los vecinos de ese lugar que estaban en desacuerdo con la implementación del programa, se lo hizo bajo un supuesto implícito de que el otro que viniera a vivir ahí es inferior a mí. Esa es la cuestión de fondo, porque cuando en mi intervención anterior yo dije me

entristece que alguien se alegre porque se frene un programa de viviendas, la cuestión de fondo es esa, pero no es por el desempeño de esta funcionaria, es porque se ve como un triunfo que el programa PROCREAR no se lleve adelante en ese sector de la ciudad. La verdad que esto es muy injusto y la argumentación de fondo no puede entenderse, que subestimar al otro que viene a vivir al lado mío porque no lo conozco y porque supongo que es inferior a mí es terrible. Y no coincido en que estamos poniendo sobre la mesa cuestiones que no tienen que ver con la cuestión previa, sí tienen que ver con ella porque de esto estamos hablando, no estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de que se busca cualquier argumentación para denostar y defenestrar un plan que equipara derechos, no es ni más ni menos que eso. Y es la cuestión de fondo.

**Sr. Presidente:** Concejal Alcolea.

**Sr. Alcolea:** Para marcar que una vez más las buenas intenciones son el empedrado al infierno. Una vez más vemos cómo el Estado se mete en cuestiones que no debería, en cuestiones que terminan siendo muy engorrosas y terminamos dando vueltas como el perro que se quiere morder la cola. Entiendo que el gobierno nacional tiene la buena intención de poder dar la posibilidad de que haya gente que tenga su casa propia, cuestión que apoyo. Entiendo también que algunos vecinos quieran saber quiénes van a ocupar ese lugar con cierto prejuicio que yo no apoyo, pero puedo llegar a entenderlos. Entiendo todas las cuestiones pero finalmente ¿en qué termina?, en que la gente sigue sin casa, que los créditos no se dan, que los funcionarios municipales terminan llenando expedientes engorrosos y enroscados en los términos judiciales, que termina entonces haciendo un estudio de impacto-ambiental, que entra el Secretario de Planeamiento y que toda esta institución como Concejo Deliberante hace una hora y media que estamos hablando de algo que nos excede, porque bien se ha dicho acá, hay que esperar el fallo de la justicia al punto que hemos llegado. Que tenemos que esperar el fallo de la justicia para que se puedan construir casas para gente que las necesita. ¿Y por qué hablo de “el camino al infierno está empedrado de buenas intenciones”? Porque creo que todas han sido buenas intenciones. Pero todas esas buenas intenciones instrumentadas fundamentalmente a través del Estado, generan todas estas situaciones. Con lo cual yo propongo que si hay dinero para dar créditos hipotecarios a 30 años como sucede en un país normal, que se los den a aquellos que estén en condiciones, que pasen las pruebas necesarias, que firmen los papeles que firmen, que se construyan o que se compren la casa donde quieran, donde puedan, donde ningún vecino les va a decir “no, yo no puedo vivir al lado tuyo”, estas cuestiones que se generan. Sí estoy de acuerdo en buscar lugares para aquellos que lamentablemente no tienen acceso por su bajo nivel adquisitivo a un crédito hipotecario, como los han sido el Plan Federal, el Plan Dignidad y otros tantos planes, eso me parece bien. Pero para gente que tiene mayor acceso, lo pueda hacer en forma particular y es la forma más rápida, más veloz y más económica, porque además quitamos todos estos instrumentos del Estado que están en el medio, que en el caso mío particular y de toda la ciudad de Mar del Plata, los venimos sufriendo desde que se empezaron a construir allá en el 2003, por ejemplo en el Plan Dignidad. A mí nadie me va a venir a contar todas las cosas que hay que pasar, que el Instituto Provincial de la Vivienda, que la inspección, que el inspector, que las empresas que construyen, etc.; todas estas cosas son las que traban finalmente y las que no permiten que la gente tenga un lugar digno dónde vivir. Y después terminamos aprobando en este mismo Concejo – cuestión que yo estoy de acuerdo–, la cesión de algún terreno para alguien que realmente lo necesita o que se declare de interés la escrituración de una casa porque realmente los trámites que pone en el medio el Estado nuevamente, son engorrosos y muy caros para el común de los ciudadanos. Y es por eso que nosotros a medida que pasan los años y aumenta la población, tenemos más gente sin su casa propia, cuestión que es de dignidad humana. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Sí, muy breve. La verdad que no voy a consentir con mi silencio que se nos quiera acusar de que compartimos en algo lo manifestado por algún concejal en el sentido de que nosotros estamos en contra del desarrollo del Plan PROCREAR, porque no queremos que tal persona vaya a vivir al lado de tal otra, por una cuestión de su condición social. La verdad que no lo aceptamos; nosotros hicimos un planteo estrictamente basados en la resolución de la justicia sobre este tema, parcial, con fallo del juez, sin entrar en ningún momento al principio de la discusión en una consideración que tuviera que ver con esto que se está planteando. Por lo cual no lo vamos a aceptar, es lo mismo que si nosotros dijéramos que aquellos que defienden a rajatabla la instalación del Plan PROCREAR en el predio denominado “Canchita de los Bomberos”, están avalando el desempeño lamentable que ha tenido la funcionaria Baltar, y creo que no es así, creo que claramente deberán comprender que el funcionario –como lo hemos dicho– lejos de ser un aliado de quienes tienen el legítimo derecho al acceso a la vivienda, se ha transformado en su peor enemigo.

- 9 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ABAD

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Abad.

**Sr. Abad:** Sí, señor Presidente. Como es de público conocimiento, en el día de ayer en Batán se produjo el fallecimiento de dos menores que cayeron en un cuatriciclo en una cava, que todavía no se sabe bien los motivos, si fue porque chocaron con una piedra y eso les hizo perder el equilibrio y cayeron, o venían a alta velocidad, etc., motivos que tendrán que esclarecerse y resolverse. Pero lo concreto es que se produjo el fallecimiento de dos menores que cayeron desde 50 mts. Quiero decir esto, señor Presidente, porque quiero traer a conocimiento del Cuerpo que en enero del año 2012 el concejal Rodríguez presentó una Comunicación a raíz de también la muerte de otra persona en una cava, en la cual solicitaba que se informen dos cuestiones que pido permiso para leer: en primer lugar “que el Ejecutivo informe las acciones desarrolladas en función del cumplimiento de la Ordenanza N° 16.734, que establece la obligatoriedad para los propietarios o permisionarios, de predios donde se desarrollen excavaciones de suelo y subsuelo que, una vez culminadas, interrumpidas o suspendidas, procedan a

cercar el mismo”, y el punto b) “informe sobre los resultados del relevamiento de cavas, que se encuentran en la jurisdicción de la Delegación de Batán, encomendado por la Ordenanza N° 15.585”. Esta Comunicación, señor Presidente, fue aprobada por la Comisión de Medioambiente el 18 de enero del año 2012 y se encuentra en la Comisión de Obras desde el 22 de enero de ese año y ha sido prorrogada. Nosotros veníamos alertando que no se daba cumplimiento a esta Ordenanza, a la Ordenanza de que tienen que alambrear, cercar; esto queda de manifiesto en que esta cava en la cual se produjeron estos dos fallecimientos, no cumplen y el Ejecutivo no ha hecho cumplir esta Ordenanza. Por lo tanto, señor Presidente, para empezar a despejar dudas y en segunda instancia para que realmente se puedan generar las medidas de seguridad para que no lamentemos ninguna víctima más en las cavas y tosqueras de Mar del Plata, es que voy a pedirle al Cuerpo que tratemos sobre tablas este expediente, que es el que se encuentra en la Comisión de Obras –como les decía recién- desde el 22 de enero del 2012, para que podamos requerir la información pertinente y para que el Ejecutivo dé cumplimiento a esa Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Si les parece podemos continuar con el Orden del Día y luego hacemos un cuarto intermedio para ver la solicitud del concejal Abad.

- 10 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BERESIARTE

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Beresiarte.

**Sra. Beresiarte:** Sí, gracias, señor Presidente. En realidad dos palabras quiero decir nada más, pero creo que amerita a una cuestión previa, que voy a pedir que el Cuerpo acompañe y sobre todo mis colegas concejalas, que tienen que ver con la declaración recientemente vertida de “Chiche” Duhalde acerca del rol de las mujeres en la política. Así que, yo creo que amerita que nosotras dediquemos un rato de esta sesión a reivindicar nuestro espacio muy peleado, muy militado y muy merecido en la política, y de ser posible y si el Cuerpo está de acuerdo, expresarnos en un repudio a estas declaraciones.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra la concejal Marrero.

**Sra. Marrero:** Sí, señor Presidente, nosotros desde el bloque de AM compartimos lo dicho por la concejal Beresiarte. Con lo cual si les parece bien nosotros proponemos aprobar una Resolución de este Concejo en los mismos términos que expresó la concejal Beresiarte.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Abad.

**Sr. Abad:** Sí, señor Presidente, la verdad que cuando escuché las declaraciones de “Chiche” Duhalde haciendo alusión a la forma en la cual desarrollaba la política la Presidente de la Nación, ponía en duda la capacidad de las mujeres para actuar en política y sin lugar a dudas que son declaraciones que atrasan 50 años en nuestro país. La mujer tiene todas las condiciones al igual que el hombre para poder desarrollar una actividad tan noble como la política, que es servir al prójimo, tender una mano al que más lo necesita y construir una sociedad más justa. Por lo tanto, al igual que lo hice en las redes sociales en ese momento ni bien escuché esa declaración, me sumo a la propuesta de la concejal Beresiarte. Creo sinceramente que hay que repudiar declaraciones de este tipo, porque lo único que generan es poner en desigualdad de condiciones hombres y mujeres que están al mismo nivel.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Sáenz Saralegui.

**Sr. Sáenz Saralegui:** Sí, señor Presidente, en el mismo sentido que los demás bloques, apoyamos a la concejal Beresiarte al pedido que solicitó.

**Sr. Presidente:** En consecuencia elaboraremos la redacción definitiva en reunión de Labor Parlamentaria.

#### LECTURA Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIÓN ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 11 -

#### AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYREDON A CONTRATAR UN PRÉSTAMO CON EL ENOHSA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REDES COLECTORAS CLOACALES BARRIO ALFAR SECTOR 3” (expte. 1558-D-13)

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

**Sr. Lucchesi:** Gracias, señor Presidente. Sugerimos desde el bloque oficialista que podamos tratar los dos expedientes en forma coetánea, teniendo en cuenta que versan sobre el mismo tema. Son préstamos que tienen que ver con la calidad de vida, con las cloacas y con el agua corriente de dos barrios importantes de la ciudad.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Sáenz Saralegui.

**Sr. Sáenz Saralegui:** Gracias, señor Presidente. Agrupación Atlántica está en un total de acuerdo de las obras, pero a nuestro asesor económico no le cierran los números, entonces nosotros vamos a votar en contra.

**Sr. Presidente:** En consideración Ordenanza Preparatoria que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica.

- 12 -

**AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON  
A CONTRATAR UN PRÉSTAMO CON EL ENTE NACIONAL DE OBRAS  
HÍDRICAS DE SANEAMIENTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA  
“RED DE AGUA CORRIENTE BARIO ZACAGNINI SECTOR II”  
(expte. 1559-D-13)**

**Sr. Presidente:** En consideración Ordenanza Preparatoria que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Agrupación Atlántica.

- 13 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A OBTENER UNA AMPLIACIÓN DEL PRÉSTAMO  
ORIGINARIAMENTE APROBADO POR ORDENANZA 20377, PARA LA  
EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PAVIMENTACIÓN Y  
REPAVIMENTACIÓN URBANA” N° 4916  
(expte. 1607-D-2013)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Nosotros en este expediente originario nos abstuvimos en la votación, por lo tanto vamos a solicitar permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Sáenz Saralegui.

**Sr. Sáenz Saralegui:** Agrupación Atlántica también solicita permiso para abstenernos.

**Sr. Presidente:** En consideración las solicitudes de abstención de los bloques de la UCR y de Agrupación Atlántica. Sírvanse marcar sus votos: aprobadas. En consideración Ordenanza Preparatoria que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**ORDENANZAS**

- 14 -

**CREANDO EL “SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA  
INFANTIL Y JUVENIL”  
(expte. 1284-FV-2013)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A INCORPORAR 2 SILLAS DE  
RUEDAS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES PARQUE Y LA  
LOMA, PARA SER UTILIZADAS POR PERSONAS QUE  
PRESENTEN DIFICULTAD PARA DESPLAZARSE  
(expte. 1301-V-2013)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Si me puede leer el primer artículo.

**Sr. Presidente:** (Lee) “Autorízase al D.E. a incorporar 2 sillas de ruedas en los Cementerios Municipales Parque y La Loma, para que sean utilizadas por adultos mayores o personas que presenten una imposibilidad física para desplazarse en el interior de los mismos”. Lo escuchamos concejal.

**Sr. Maiorano:** Comparto plenamente el espíritu del proyecto, pero sería “Encomiéndose al Ejecutivo”, en lugar de “Autorízase al Ejecutivo”.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Cirese.

**Sr. Cirese:** Gracias, Presidente. Quería saber cómo quedaría definitivamente.

**Sr. Presidente:** (Lee) “Encomiéndose al D.E. a incorporar 2 sillas de ruedas...”. Si les parece con esa redacción, sometemos a la consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2834/12 DEL D.E.,  
MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCE DE LEGÍTIMO ABONO  
UNA FACTURA A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO CALVO  
(expte. 1525-D-2013)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA AUTOTRANSPORTE S.R.L.,  
POR EL “SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS  
DISCAPACITADAS” DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
(expte. 1532-D-2013)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Alcolea.

**Sr. Alcolea:** Gracias, señor Presidente. Es evidente que esta es una buena obra que se está pagando al respecto, pero en el expediente no satisface la cantidad de información que sería necesaria. Por lo tanto de quedar así yo voy a pedir permiso para abstenerme de votar este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de abstención del concejal Alcolea. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL  
ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (ENARD)  
SOBRE LA PUESTA EN VALOR DE LA PISTA DE ATLETISMO  
UBICADA EN EL PARQUE MUNICIPAL DE LOS  
DEPORTES “TEODORO BRONZINI”  
(expte. 1560-D-2013)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Alcolea.

**Sr. Alcolea:** Gracias, señor Presidente. Antes de entrar de fondo en la cuestión del expediente, quiero indicar que está mal redactado el Orden del Día, porque no es cierto que hayan sido votados por unanimidad, dado que yo voté en forma negativa en una de las Comisiones por la cuales pasó este expediente. En principio no coincido siquiera con la palabra unanimidad cuando hay abstención, pero el caso mío fue un voto negativo en la Comisión de Deportes y Recreación. La primera indicación que quiero hacer es que no coincido en el criterio de que cuando hay abstenciones sea por unanimidad, pero si este criterio es adoptado de esta manera como viene siendo hace tantos años en el Concejo Deliberante, considero que debe agregársele por unanimidad y con abstenciones, para que el informe sea real. Debido a que yo miro esta nota y en base a ello me evita a mí tener que revisar todos y cada uno de los expedientes en cada una de las cosas que pasaron, ¿me explico? Para que sea esto más transparente para todos y cada uno de los concejales que pertenecemos a este Cuerpo. Por otro lado mantengo mi voto negativo no porque no creo que sea positivo para la Municipalidad y para quienes practican el atletismo que el ENARD nos donde esa pista de atletismo necesaria. Pero, sinceramente hay cuestiones con las cuales no coincido. En

principio es que faltan los costos de los cuáles la Municipalidad se va a tener que hacer cargo, en ningún lugar del expediente indica cuáles son los costos, yo no sé si estoy aprobando algo que son \$2.- o \$2.000.000.-, entiendo que no debe ser tanta plata pero igual ese dato no puede faltar. Por otro lado, si bien es una oferta que se transforma después en un convenio – porque si es aceptado por esta Municipalidad, esa oferta se transforma en convenio-, la decisión final en ese convenio final que va a quedar, se complica porque habría dos delegados de la Municipalidad y dos delegados del ENARD. Al haber una Comisión de cuatro y al haber dos y dos, ante una disidencia, no hay forma de desempatar, por eso los Cuerpos y las Comisiones se hacen en forma impar o se pone un presidente a la misma, que no está especificado. Por estas razones que también expliqué en su momento en la propia Comisión de Deportes, es que mantengo mi voto negativo. Gracias, señor Presidente, y espero que sean tomadas en cuenta las otras indicaciones.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Monti.

**Sr. Monti:** Gracias, Presidente. A mí no me parece que poner que alguien se abstiene, garantice o deje de garantizar transparencia. Lo quiero dejar aclarado porque si no, pasa como que es un hecho de que no hay transparencia por esto. El reglamento interno implica que cada uno de los concejales tomen en las Comisiones o en el recinto, voten afirmativa o negativamente; está la posibilidad de abstenerse, después hay una tradición que se computa de esta manera, pero no garantiza ni deja de garantizar transparencia que no figure que alguien se abstuvo. Si alguien se abstuvo no tomó partido ni afirmativamente ni negativamente, no tomó ninguna decisión sobre el expediente que se está tratando y eso es lo que queda reflejado cuando se dice que se votó por unanimidad, porque todos los concejales votaron afirmativamente, menos uno que no tomó partido ni afirmativa ni negativamente.

*-Siendo las 14:40 re ingresan los concejales Retamoza y Rodriguez.*

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Alcolea.

**Sr. Alcolea:** Gracias, señor Presidente. Agradezco la aclaración del concejal Monti, que ya la conocía. Yo no dije que no fuera claro o que no fuera transparente, lo que digo es que facilitaría el trabajo para aquellos que tenemos que leer el Orden del Día, porque en muchas oportunidades –me sucede a mí al menos- ante una abstención o ante un voto negativo, algo tan simple como ir a tocarle la puerta al otro concejal para preguntarle qué fue lo que lo motivó a abstenerse o que fue lo que lo motivó a votar en forma negativa, me aclara a mí dudas que me puede generar a mí o a algún concejal, una duda al respecto. Con lo cual destrabaría, llegar con menos dudas al menos al recinto y poder votar en forma negativa o positiva, acompañando o no, o incluso a abstenerse también. Al mirar esto y al estar plasmado, yo no digo que esto intente tapar u ocultar algo que sea turbio, no, muy por el contrario; lo que pretendo yo es que haya mayor cantidad de información para hacer más fácil y que haya más conectividad entre los concejales. Repito, la palabra concejales con c por concilio, para conciliar ideas. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Agradecemos la sugerencia y hemos tomado nota de la misma. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Alcolea.

- 19 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE AGENTES MUNICIPALES Y  
ENTIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL Y DE SALUD  
(expte. 1561-D-2013)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “SECURITY GROUP Y ASOCIADOS  
S.A.” A AFECTAR CON EL USO “OFICINA ADMINISTRATIVA  
DE PRODUCTOR DE SEGUROS” EL LOCAL UBICADO EN  
ALVEAR 2766  
(expte. 1569-D-2013)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 1052/13 DEL D.E.  
POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL  
CONTRATO DE LOCACIÓN CORRESPONDIENTE AL  
INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL  
JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 26**

(expte. 1583-D-2013)

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Alcolea.

**Sr. Alcolea:** Señor Presidente, es sabida mi posición en contra de continuar con alquileres por todo el Partido de General Pueyrredon por parte de la Municipalidad. En el caso que nos trae a colación -el expediente 1583- el aumento del alquiler en poco más de 2 años es del 140%. Considero que es excesivo, desconozco la propiedad en sí de la que estamos hablando – tendría que haber ido a verla-. Ahora, este es un viejo alquiler porque el originario arranca a fines de 2008 –al menos el que está en el expediente-, considero que para esta altura la Municipalidad tendría ya que haber tomado los recaudos para tener una instalación propia o si es necesario –y acompañaría con mi firma- la expropiación de la misma para que quede en manos de la Municipalidad para no pagar más alquileres. Por lo tanto no voy a acompañar este expediente. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Alcolea.

- 22 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN  
DE LA PARCELA UBICADA EN 9 DE JULIO 8150,  
A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN DOMINGO JIMÉNEZ  
Y MIRTA VALLE FERREYRA  
(expte. 1584-D-2013)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**OTORGANDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL  
PREDIO FISCAL UBICADO EN LA CALLE N° 509 ENTRE  
CALLES N° 22 Y N° 24 DEL BARRIO MAR Y SOL AL  
SEÑOR JUAN ANSELMO OLMEDO Y OTRO  
(expte. 1598-D-2013)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL DR.  
JUAN MARTÍN COLOMBO, CONSISTENTE EN LA OBRA  
“DERECHO ADMINISTRATIVO, DOCTRINAS ESENCIALES”,  
COMPUESTA DE 5 TOMOS  
(expte. 1600-D-2013)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 661/13 DEL D.E.  
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DE  
CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS  
ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO, PARA EL PERÍODO  
COMPENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL Y EL 31  
DE DICIEMBRE DE 2013  
(expte. 1622-D-2013)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 26 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 202/13 DEL D.E.  
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A SUSCRIBIR LA PRÓRROGA  
DE CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS  
ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO, POR LOS**

**MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2013  
(expte. 1625-D-2013)**

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. A SUSCRIBIR CON EL ENTE  
NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA)  
LOS CONVENIOS ÚNICOS DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA,  
EN EL MARCO DEL PLAN MÁS CERCA: MÁS MUNICIPIO,  
MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA - PROGRAMA AGUA MÁS TRABAJO  
(expte. 1636-D-2013)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Lucchesi.

**Sr. Lucchesi:** Gracias, señor Presidente. El programa “Agua Más Trabajo” ha cambiado no solamente de denominación, sino también en cuestiones operativas como usted bien dijo, el plan se llama “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”, también “Más Calidad de Vida y Más Salud”. Se mejora el monto económico para los operativistas, condiciones de trabajo y también el ente ejecutor que es OSSE, va a tener más flexibilidad. Y por último –y por eso pedí la palabra-, se van a poder terminar algunas obras que algunos vecinos de esos barrios son miembros de la planta permanente de acá del Concejo Deliberante, como es el caso de Alto Camet – Las Dalias, que ya el material estaba comprado y ahí sigue vigente todavía el plan “Más Cerca”, el tema del barrio Lomas del Golf y el otro barrio es Félix U. Camet. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO A OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA  
SOCIEDAD DE ESTADO A TOMAR EL SERVICIO DE AGUA  
CORRIENTE DEL BARRIO PARQUE INDEPENDENCIA  
(expte. 1657-D-2013)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Woollands.

**Sr. Woollands:** Señor Presidente, este es un viejo anhelo de los vecinos de Parque Independencia, de la sociedad de fomento, que vienen trabajando hace muchísimos años por el tema del agua corriente; ellos planteaban una extensión en su momento del Acueducto Sur y algunos conflictos que tuvieron con la cooperativa del lugar, hicieron que este pedido se hiciera realidad y en algunos días o en un par de meses tengan el agua. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA TUR LIFE S.A., POR  
EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y COMIDA DE LAS  
PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO  
“MÚSICA POR MALVINAS”  
(expte. 1658-D-2013)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Vamos a votar en contra, nos pareció demasiado caro lo que ha pagado el Municipio, nos han asesorado en términos contables y por eso lo vamos a votar en contra.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Alcolea.

**Sr. Alcolea:** Gracias, señor Presidente. Este expediente me genera muchas dudas al respecto, porque considero que no es caro, porque si uno divide \$171.000.- dividido 222 personas por 3 días, me da a razón de \$260.- por día con comida incluida. Lo que no estoy seguro es que si estamos votando que le paguen o autorizando y aceptando el pago que se le hizo, porque esto tiene más de un año, sucedió en abril del año pasado. ¿Está impago esto todavía, señor Presidente? Por lo tanto ante esta duda, aunque no lo considero caro, voy a pedir permiso para abstenerme, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración, el pedido de abstención del concejal Alcolea. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la UCR.

#### DECRETOS

- 30 -

#### DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte. 1125-OS-2013 y otros)

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Señor Presidente, nuestro bloque va a votar en contra.

**Sr. Presidente:** En consideración, proyecto de Decreto de artículo único. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la UCR.

#### EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

- 31 -

#### ESTABLECIENDO EL SENTIDO ÚNICO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE TRIUNVIRATO ENTRE TRIPULANTES DEL FOURNIER Y VÉRTIZ (expte. 1872-AM-2011)

**Sr. Presidente:** Se ha acordado en reunión de Presidentes de bloques el archivo de este expediente. Sometemos a la consideración del Cuerpo el archivo del mismo. Sírvanse marcar sus votos: archivado.

- 32 -

#### SOLICITANDO AL D.E. INFORME REFERIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA "PLANTA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS" Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO CURA (expte. 1208-FV-2012)

**Sr. Presidente:** Se ha acordado en reunión de Presidentes de bloques el archivo de este expediente. Sometemos a la consideración del Cuerpo el archivo del mismo. Sírvanse marcar sus votos: archivado.

- 33 -

#### ADHIRIENDO AL PROYECTO DE DECLARACIÓN PRESENTADO EN LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA POR EL CUAL SE RECLAMA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL EL PAGO A PROVEEDORES DEL SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR Y A PRESTADORES DEL SERVICIO DESCENTRALIZADO DE TRANSPORTES ESCOLARES (expte. 1668-U-2012)

**Sr. Presidente:** Se ha acordado en reunión de Presidentes de bloques el archivo de este expediente. Sometemos a la consideración del Cuerpo el archivo del mismo. Sírvanse marcar sus votos: archivado.

- 34 -

#### SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS REFERIDOS AL HOGAR DE TRÁNSITO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA "DRA. GLORIA GALÉ" (expte. 1774-FV-2012)

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Maraude.

**Sr. Maraude:** Sí, señor Presidente, para solicitar la vuelta a Comisión de Calidad de Vida de este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración la propuesta efectuada por el concejal Maraude. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión de Calidad de Vida del citado expediente.

- 35 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME REFERIDO AL CUMPLIMIENTO  
DE LA ORDENANZA 7927, ACERCA DE LA CREACIÓN DE LA  
RESERVA NATURAL DEL PUERTO  
(expte. 1821-CJA-2012)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración, la solicitud de vuelta Comisión solicitada por el concejal Maiorano. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 36 -

**SOLICITANDO AL D.E. CONTEMPLE LA AMPLIACIÓN DE LA  
AVDA. C. TEJEDOR ENTRE LA AVDA. CONSTITUCIÓN  
Y LA CALLE ESTRADA  
(expte. 2029-CJA-2012)**

**Sr. Presidente:** Se ha acordado en reunión de Presidentes de bloques el archivo de este expediente. Sometemos a la consideración del Cuerpo el archivo del mismo. Sírvanse marcar sus votos: archivado.

- 37 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME EL CONTENIDO DE  
LOS TRABAJOS PROYECTADOS Y PREVISTOS POR EL PLAN  
MAESTRO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DE LOS  
MESES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2012  
(expte. 2092-CJA-2012)**

**Sr. Presidente:** Se ha acordado en reunión de Labor Parlamentaria el archivo de este expediente. Sometemos a la consideración del Cuerpo el archivo del mismo. Sírvanse marcar sus votos: archivado.

- 38 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS  
MARPLATENSES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LOS  
TORNEOS DE VERANO  
(expte. 2120-CJA-2012)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

**Sr. Rodríguez:** Voy a pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano;** Gracias, señor Presidente. En Comisión de Labor, se había planteado que muchos de los expediente de 2012 iban a quedar en el archivo salvo que el autor pida lo contrario.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Monti.

**Sr. Monti:** Nosotros vamos a votar negativo la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Maraude.

**Sr. Maraude:** El Bloque del FpV también va a votar negativo y lo que acordamos también en la reunión de Labor Deliberativa, era que si se habían cumplido los plazos había que presentar otro expediente en el mismo tenor.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de vuelta a Comisión solicitada por el concejal Rodríguez. Sírvanse marcar sus votos: rechazada. En consideración el archivo del expediente. Sírvanse marcar sus votos: archivado.

- 39 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL ESPACIO PERFIL  
MAR DEL PLATA UBICADO EN ALBERTI 1242  
(expte. 1002-U-2013)**

**Sr. Presidente:** Se ha acordado en reunión de Presidentes de bloques el archivo de este expediente. Sometemos a la consideración del Cuerpo el archivo del mismo. Sírvanse marcar sus votos: archivado.

- 40 -

**ESTABLECIENDO NORMAS PARA LA INSTALACIÓN DE  
INSECTOCUTORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE  
SE MANIPULEN ALIMENTOS  
(expte. 1006-AM-2013)**

**Sr. Presidente:** Se ha acordado en reunión de Presidentes de bloques el archivo de este expediente. Sometemos a la consideración del Cuerpo el archivo del mismo. Sírvanse marcar sus votos: archivado.

- 41 -

**DANDO RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN N° 4242, POR  
LA CUAL SE SOLICITÓ AL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL  
DE MAR DEL PLATA, INCREMENTE EN TODO SU ÁMBITO  
DE INFLUENCIA LA CANTIDAD DE CESTOS CON BOLSAS  
VERDES Y NEGRAS QUE PERMITAN LA SEPARACIÓN  
DE RESIDUOS  
(expte. 1019-AM-2013)**

**Sr. Presidente:** Se ha acordado en reunión de Presidentes de bloques el archivo de este expediente. Sometemos a la consideración del Cuerpo el archivo del mismo. Sírvanse marcar sus votos: archivado.

- 42 -

**REMITE RECOMENDACIÓN REFERENTE A ACTUACIÓN  
N° 4032 RELACIONADA CON SOLICITUD DE PODA SELECTIVA,  
EFECTUADA POR EL SR. JORGE LUIS PALUMBO  
(expte. 1204-DP-2013)**

**Sr. Presidente:** Se ha acordado en reunión de Presidentes de bloques el archivo de este expediente. Sometemos a la consideración del Cuerpo el archivo del mismo. Sírvanse marcar sus votos: archivado.

- 43 -

**CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL CONCEJAL  
AIELLO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2013  
(expte. 1216-P-2013)**

**Sr. Presidente:** Se ha acordado en reunión de Presidentes de bloques el archivo de este expediente. Sometemos a la consideración del Cuerpo el archivo del mismo. Sírvanse marcar sus votos: archivado.

- 44 -

**SOLICITANDO AL D.E. INICIE GESTIONES ANTE VIALIDAD  
DE LA PROVINCIA A EFECTOS DE ESTUDIAR LA POSIBILIDAD  
DE ELIMINAR LAS ROTONDAS DE LA AVDA. CHAMPAGNAT EN  
TODA SU EXTENSIÓN Y REEMPLAZARLAS POR  
CRUCES SEMAFORIZADOS  
(expte. 1268-U-2013)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Abud.

*-Siendo las 14:53 se retiran los concejales Cirese y Lucchesi.*

**Sr. Abud:** Sí, señor Presidente, para ver si esto puede quedar en Comisión.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Monti.

**Sr. Monti:** Vamos a votar negativa la vuelta a Comisión.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Para proponer que se apruebe el expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración la solicitud de vuelta a Comisión solicitada por el concejal Abud. Sírvanse marcar sus votos: rechazada. Tiene la palabra el concejal Monti.

**Sr. Monti:** Vamos a votar en forma negativa la aprobación del expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración la aprobación del expediente. Utilizamos la votación doble del Presidente, para que quede asentado en el acta que de esa manera queda rechazada la propuesta efectuada, con los votos positivos del Bloque de la UCR, el FpV, la Agrupación Atlántica y del concejal Alcolea. El expediente va al archivo.

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS  
REFERENTES A LAS ORDENANZAS Y CONVENIOS DE  
SEGURIDAD VOTADOS EN EL H.C.D.  
(expte. 1270-U-2013)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Para que vuelva a Comisión, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración el pedido de vuelta a Comisión efectuado por el concejal Maiorano. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión.

- 46 -

**SOLICITANDO AL GOBIERNO PROVINCIAL REMITA LOS FONDOS  
COMPROMETIDOS PARA EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON,  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012  
(expte. 1282-U-2013)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Recuerdo cuando se elaboró este expediente que una de las causales que el bloque oficialista hablaba de esa pequeña diferencia en el déficit municipal, respondía a que el gobierno de la provincia de Buenos Aires no había enviado los fondos correspondientes a todo el año 2012. Entiendo que algunos de esos extremos aún se mantiene, por lo tanto voy a solicitar la aprobación del expediente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Monti.

**Sr. Monti:** Vamos a votar en forma negativa el expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración la propuesta efectuada por el concejal Maiorano de aprobación del expediente. Sírvanse marcar sus votos: rechazada con el voto positivo de la UCR.

- 47 -

**SCOGNAMILLO, ANDRÉS Y OTROS SOLICITAN LA CESIÓN  
DE VEHÍCULOS SECUESTRADOS PARA SER UTILIZADOS POR  
ONGs TALES COMO "APAAA", "CONCIENCIA ANIMAL"  
Y "LOS CUATRO PATAS CALLEJEROS"  
(nota 65-NP-2013)**

**Sr. Presidente:** Se ha acordado en reunión de Presidentes de bloques el archivo de este expediente. Sometemos a la consideración del Cuerpo el archivo del mismo. Sírvanse marcar sus votos: archivado.

- 48 -

**AVANCEMOS JUNTOS. SOLICITA SUBSIDIO PARA  
AFRONTAR GASTOS POR EL ARREGLO DE TECHOS DEL  
HOGAR PERMANENTE, DAÑADOS POR TEMPORAL  
DEL 23 DE FEBRERO DE 2013  
(nota 66-NP-2013)**

**Sr. Presidente:** Se ha acordado en reunión de Presidentes de bloques el archivo de este expediente. Sometemos a la consideración del Cuerpo el archivo del mismo. Sírvanse marcar sus votos: archivado.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Maiorano.

**Sr. Maiorano:** Gracias, señor Presidente. Antes de que terminemos con el Orden del Día, el concejal Abad había propuesto un sobre tablas. Quería saber si se había aceptado la incorporación continuamos, porque si no después termina la sesión.

**Sr. Presidente:** Está faltando también la propuesta de la concejal Beresiarte que efectuó para leerla también, para ver si estamos de acuerdo en la redacción y la solicitud efectuada oportunamente por el concejal Abad de incorporación sobre tablas del expediente.

**Sr. Maiorano:** Entonces antes señor Presidente de terminar con el Orden del Día, tratemos los dos temas sobre tablas y después trataremos el último expediente.

**Sr. Presidente:** Como prefieran, si quiere hacer esa propuesta y no hay inconveniente. Concejal Monti.

**Sr. Monti:** ¿Incorporar sobre tablas a los expedientes?

**Sr. Presidente:** La incorporación sobre tablas del expediente que no recuerdo el número que había propuesto el concejal Abad en su cuestión previa. El número del expediente es el 1018 y también lo efectuado por la concejal Beresiarte con respecto al repudio de las manifestaciones efectuadas por Hilda Duhalde. En primer término leeremos el texto de la Resolución propuesta por la concejal Beresiarte, si están de acuerdo lo incorporamos al Orden del Día y lo votamos tal como está redactado.

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 49 -

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN EL H.C.D. DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON RECHAZA LOS TÉRMINOS VERTIDOS POR LA SEÑORA HILDA "CHICHE" DUHALDE EN RELACIÓN A LA DESCALIFICACIÓN QUE HIZO DEL DESEMPEÑO DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA DECONOCIENDO LOS DERECHOS CONQUISTADOS Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS (expte. 1672-V-13)

**Sr. Presidente:** Concejal Abud, lo escuchamos.

**Sr. Abud:** ¿Señor Presidente, en que quedó la nota 78?

**Sr. Presidente:** Quedo para el final. Concejal Alcolea, lo escuchamos.

**Sr. Alcolea:** Gracias, señor Presidente. Yo le agregaría el apellido de la señora, porque Duhalde no es el apellido de ella. Es más, realmente si habría que obviar un apellido sería el del esposo. Para mí no hay inconveniente, es simplemente porque la discriminación empieza ahí. Gracias.

**Sr. Presidente:** Tomamos nota de la sugerencia y en primer lugar votamos la incorporación del expediente al Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. Votamos su tratamiento sobre tablas: aprobado. Ahora el texto de Resolución que se acaba de leer por Secretaría, con la propuesta efectuada por el concejal Alcolea: Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 50 -

#### PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO A LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 16.734 (expte. 1018-U-12)

**Sr. Presidente:** Corresponde ahora tratar la solicitud efectuada por el concejal Abad de incorporación al Orden del Día del expediente 1018. Concejal Monti, lo escuchamos.

**Sr. Monti:** ¿Entiendo que ya fue incorporado sobre tablas?

**Sr. Presidente:** Todavía no, estamos votando la incorporación sobre tablas del expediente. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

**Sr. Presidente:** Concejal Monti, lo escuchamos.

**Sr. Monti:** Yo voy a pedir la vuelta a Comisión del expediente.

**Sr. Presidente:** En consecuencia sometemos a la consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión del expediente 1018. Concejal Monti, lo escuchamos.

**Sr. Monti:** Quería fundamentar porque voy a pedir la vuelta a Comisión. Porque tiene muchos informes contestados, el expediente, acá esta la fotocopia del expediente y los últimos dos informes firmados por Regidor y por Leonardo Giampietri del ENOSUR piden que se reglamente. Se le está pidiendo al Concejo que lo reglamente. El problema que tiene la Ordenanza

que fue sancionada en el 2005, Ordenanza que a simple vista cuando uno lo ve tiene problemas de redacción sería por el tema de trabajar sobre las canteras que están abiertas. Esto fue aprobado en el 2005 y nadie la reglamentó porque no establecía claramente la Ordenanza que alguien la tenía que reglamentar. Contestan ahí están los asesores ya trabajando y le dicen al Concejo “nadie nos pide a nosotros que la reglamente”. Entonces yo invitaría a la Comisión de Obras que preside el radicalismo a que se ponga a trabajar y hagan una Ordenanza con la cual podamos terminar con el tema de las canteras a cielo abierto en Mar del Plata. Me parece que acá nos dan la oportunidad de legislar de una manera para no tener lo que ha pasado ayer y no venir a traer al recinto esta cuestión como si nosotros no hubiéramos tenido nada que ver. Desde el 3 de septiembre del 2012 está el informe, podríamos haber trabajado la Ordenanza sancionada en el 2005 y hoy la traen como una preocupación en una cuestión previa. Me parece que la Comisión de Obras por parte de todos los integrantes de la misma se podrían poner a trabajar en una nueva Ordenanza para ver si podemos terminar con esta cuestión que arrastramos en General Pueyrredon desde hace mucho tiempo.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal Monti. Concejal Baragiola, la escuchamos.

**Sra. Baragiola:** Si toda la Comisión le pidió al Ejecutivo una reglamentación, quiere decir que estuvimos de acuerdo, toda la Comisión desde el mes de mayo de este año. Le agradezco que nos aconsejen que tenemos que trabajar, pero es toda la Comisión.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Concejal Abad.

**Sr. Abad:** Señor Presidente, este es el mundo del revés, cómo el Ejecutivo le va a pedir al Legislativo que reglamente, el Ejecutivo tiene que reglamentar la Ordenanza y la Ordenanza se aplica independientemente de su reglamentación. Acá nuevamente quede en descubierto -y es un debate que no queríamos dar, porque estábamos esperando toda la información- la incompetencia, la inoperancia, la ineficiencia del Estado Municipal. Sabe una cosa señor Presidente, estamos convencido por eso, en su momento se presentó esta Comunicación para ver si el Ejecutivo estaba llevando adelante la Ordenanza 16734 que tiene que ver con lo que decíamos anteriormente señor Presidente “la obligatoriedad para todos los propietarios o permisionarios de predios donde se desarrollen excavaciones de suelo y subsuelo que una vez culminadas, interrumpidas y suspendidas procedan a cercar el mismo”. La cantera en la cual ayer caen estos dos chicos no estaba en estas condiciones señor Presidente ¿y dónde está el poder de Policía Municipal? Esto se podría haber evitado señor Presidente, con un Estado presente y que ejecute las Ordenanzas y que lleve adelante el poder de policía que le corresponde. Desde ese expediente que pedimos hay informes, sabe una cosa señor Presidente hay actuaciones contravencionales, hay 10 actas de inspección del año 2009 con intimaciones a los propietarios de las canteras, a la fecha nadie sabe que pasó. Lo que pasa que si hubiera pasado algo seguramente se hubiera agregado al expediente, pasaron entre 3 y 4 años de estas actuaciones y otro dato son solamente sobre cavas ladrilleras, sobre cavas ladrilleras, lo cual falta claramente la cava en la cual se produjo ayer esta desgracia. Entonces señor Presidente, que livianamente el Presidente del Bloque de Acción Marplatense diga pasamos a Comisión demorando que podamos contar con toda la información que el Ejecutivo tome cartas en el asunto, la verdad es una burla, con total sinceridad lo digo, es una burla. Y es una falta de respeto a todos los que queremos que esa Ordenanza se materialice para que no haya más desgracia en nuestro Partido de General Pueyrredon, para que no haya más desgracias en la zona de la cantera. Yo sinceramente señor Presidente el pedido de vuelta a Comisión del Presidente del bloque lo tomo como una ofensa.

**Sr. Presidente:** Concejal Monti, lo escuchamos.

**Sr. Monti:** La ofensa de este Cuerpo es que teniendo semejante cantidad de información no hayan trabajado en una legislación acorde. Saben que son solamente son las cavas ladrilleras y digo, ¿qué esperaron? Lo que esperaron lo que pasó ayer para hoy venir a plantear acá rasgándose las vestiduras en una Comunicación al Ejecutivo, cuando tienen todas las actas que se hicieron en el mismo expediente y tienen la respuesta de que no se pueden reglamentar porque tiene problemas serios la Ordenanza sancionada en el 2005. Tiene problemas serios, uno la ve a simple vista y tiene problema serios porque no termina determinando quiénes son los responsables ni ninguna obligación que tengan que cumplir. Sería bueno, -yo no los invito a trabajar- que saquemos una legislación coherentes y que podamos hacer respetar la legislación que nosotros mismos saquemos, es el Legislativo que tiene que cumplir. Escucho que dicen “desde cuándo el Legislativo no tiene que reglamentar Ordenanzas” ¿Desde cuándo? Es una vieja cuestión que usaban los concejales para sacar una Ordenanza y en el último artículo decían que la reglamente el Departamento Ejecutivo, no. La Comisión de Obras tiene la responsabilidad de ponerse a trabajar en esta Ordenanza que está mal, a simple vista mírenla, no me voy a poner pesado y me voy a poner a leer cada uno de los artículos, está mal redactada y de ninguna manera deja abierta la posibilidad de reglamentar. Estamos hablando más o menos igual que la Ordenanza de las fumigaciones, que tuvimos el problema que era imposible reglamentarlo. Porque como ya el artículo 1º pone de responsable a explotadores, permisionarios, propietarios o cualquiera que pase por la cava, es imposible que pueda ser reglamentada. Con lo cual lo que me parece coherente, ya que algunos se rasgan las vestiduras después de lo que pasó ayer, es que la Comisión de Obras y pueden sesionar de manera extraordinaria mañana, se ponga a trabajar en una Ordenanza que definitivamente le ponga coto al tema de las cavas, ya sea ladrilleras, ya sea de piedra Mar del Plata, sea de lo que sea. Hemos tenido varios sucesos que tienen que ver con la explotación de piedra en los últimos meses y me parece que sería interesante que la Comisión de Obras que es la encargada de estos temas se ponga a trabajar en una legislación moderna y que ya esté reglamentada incluso. Me parece que no estamos pidiendo nada grave, ahora si lo que quieren es hacer política liviana podemos aprobar una Comunicación pidiéndole al Ejecutivo que vuelva a enviar todos los informes que ya envió firmados por todo el ENOSUR. Me parece que lo que tenemos que hacer es legislar y en esto no los invito a trabajar, los invito a que trabajemos en conjunto y podamos hacer una Ordenanza definitiva para esta cuestión que

como el asesor que está asesorando al concejal Abad en este momento, sabe que Mar del Plata o General Pueyrredon tiene desde hace más de 25 años.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Concejal Abad.

**Sr. Abad:** Señor Presidente, la reacción que ha tenido el concejal Monti, solamente la puedo entender en el marco que se está yendo del Concejo, si no es inentendible. Señor Presidente le voy a pedir al concejal Monti que nos explique porqué esa Ordenanza está mal redactada y si la puede leer.

**Sr. Presidente:** Concejal Monti, lo escuchamos.

**Sr. Monti:** Yo le hago una moción para que vuelva a Comisión el expediente y que lean el expediente en la Comisión y lo trabajen.

**Sr. Presidente:** Concejal Maiorano, lo escuchamos.

**Sr. Maiorano:** Gracias señor Presidente. La verdad que hay cosas que deberían superar la política, por lo menos de vez en cuando. La verdad que si el Ejecutivo Municipal que tiene un más que abarcativo, numeroso y gigantesco grupo de funcionarios políticos que cobran un sueldo para desarrollar una actividad y recién el Presidente de la bancada oficialista fue quien se dio cuenta que esa Ordenanza está mal hecha y ese frondoso y espectacular grupo político del Intendente Municipal no se dio cuenta antes, fíjense a quien le están pagando, porque evidentemente no sirven para nada. O siguen la misma lógica, la misma línea que la incapaz de Baltar. La verdad que la incapaz de Baltar con el señor Leonardo Giampietri firman el 22 de agosto de 2012 una nota que dice lo siguiente: “visto lo solicitado por nota tal, ingresado a esta Dirección con fecha tal, informo a usted que la Ordenanza tal, que data su promulgación del año 2005 no se encuentra reglamentada a la fecha. Así mismo cabe destacar que en su articulado dicha norma no establece su reglamentación ni plazo al Ejecutivo para su realización”. Está claro que la reglamentación es del Ejecutivo, está claro que no tiene plazo para hacerlo y está claro que no dice nada que la Ordenanza está mal, poner un alambre perimetral a un montón de cavas que quedan a cielo abierto. La verdad que si tenemos que llamar a la NASA para determinar poner un alambre a una cantera es más que preocupante. Pero lo que es más preocupante aún es que generalmente estas cuestiones y la verdad que no es faltarle el respecto a estos temas, pero hay muchas cuestiones que siempre no están en la escena pública de lo cotidiano. Y muchas veces las cavas de nuestra ciudad o muchas cuestiones en nuestra y otras ciudades es como que no tienen un orden cotidiano en la escena pública de lo que se mira todos los días. Y quizás lamentablemente muchas veces cuando hay algún caso desafortunado, cuando hay algún accidente o cuando hay alguna víctima fatal, los temas no es que se trabajan más sino que salen a la luz. Y yo estaba viendo los considerandos señor Presidente de esta nota, de este expediente iniciado en el año 2012 por el concejal Abad y por el concejal Rodríguez, que es cuando se pide a ver si está reglamentada esta Ordenanza ya de unos cuantos años atrás y la verdad me puse a leer los considerandos de porqué se pide un informe al Ejecutivo para ver si estaba reglamentada y para ver si se habían hecho los relevamientos. Y en los considerandos ambos concejales decían lo siguiente señor Presidente: “que más allá de la problemática ambiental, compleja que el abandono de cavas acarrea, contaminación de las aguas, existencias de basurales clandestinos, proliferación de animales vectores de enfermedades, se han producido accidentes con personas, tal como el acaecido el 25 de diciembre próximo pasado en la cantera conocida como la de POLOID que costara la vida a un vecino de Batán”. Estábamos hablando del año 2011 señor Presidente y la verdad que dos años después también estamos con víctimas fatales en una cava. Y la verdad que no importa la reglamentación del Ejecutivo, no importa si la Ordenanza está bien hecha o mal hecha, lo que importa que no hicieron nada para evitar que la gente siga entrando a las cavas, lo que importa es que si en ese momento más allá de la reglamentación el Ejecutivo y la parte ambiental hubiese tomado alguna determinación fáctica sobre determinados lugares, quizás lo de ayer no hubiera pasado y quizás hoy no lo estuviéramos discutiendo. Entonces muchas veces señor Presidente, cuando uno hace el planteo que hace el concejal Abad de pedir el tratamiento de este expediente y por ahí se lo trata desde la cuestión política liza y llanamente como lo plantea el concejal Presidente de la bancada oficialista, la verdad que la cuestión política queda a un lado, la cuestión política es chiquita porque lo que está en juego es la vida de las personas. Porque quizás lo va a volver a Comisión y con esa excusa de que el Concejo Deliberante tiene que reglamentar una Ordenanza algo casi payasésco que el Concejo Deliberante tiene que reglamentarla van a pasar más meses, más días y quizás más vidas humanas. ¿Y cuál fue la salida? Política, le mandamos a Comisión el expediente. Entonces la verdad a mí no me importa si lo mandan a Comisión, si lo van a tratar, si la incapaz de Baltar lo va a reglamentar, a mí lo que me importa en definitiva es que vayan y que pongan el alambrado. La verdad que lo que está haciendo Alveolite en algunos lados con el vecino responsable, que va y te cierra un lote, le pone alambrado, y se gastan recursos en poner alambrados que después teóricamente se le cobran al propietario de ese inmueble. Gástenlo acá, que las cierre el municipio, que después se la cobre al titular dominial que aparece en algún lado, porque todas las cosas tienen titulares, no hay un inmueble sin titular. Pero la verdad que pasaron dos años casi y volvemos a tener víctimas fatales ¿y qué hizo Baltar? ¿Qué hizo gestión ambiental? ¿Qué hizo el ENOSUR? ¿Qué hizo el Intendente? No reglamentaron la Ordenanza y mientras tanto se van vidas. Entonces hagan lo que quieran con el expediente, vuélvanlo a Comisión, pero este expediente que estamos viendo hoy surgió por una muerte y ahora hay otra y qué es lo que queda, que en dos años no hicieron nada.

**Sr. Presidente:** Concejal Monti, lo escuchamos.

**Sr. Monti:** De muerte a muerte al bloque radical se le ocurrió una Comunicación, interesante. ¿Saben lo que quieren aprobar hoy? Una Comunicación que dice: “El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo informe qué acciones ha desarrollado en función del cumplimiento de la Ordenanza 16734”, que

saben que es inaplicable. Igual tienen todos los informes que mandó el ENOSUR, el EMVISUR y el EMVIAL en su momento en el expediente. En el artículo 2º, quieren aprobar “El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe los resultados del relevamiento de cavas que se encuentran en la jurisdicción de la delegación de Batán encomendado por la Ordenanza 108585, ya incorporado al expediente”. Lo que le estoy pidiendo es que se sienten a legislar, no a aprobar una Comunicación, muchachos tan preocupados están de muerte a muerte legislen y con una Ordenanza terminamos, lean la del vecino responsable que tiene más de 25 artículos, no me traigan la Ordenanza del 2005 que ya todos los funcionarios se cansaron de decir que es inaplicable, que no se puede reglamentar. De muerte a muerte lo que hicieron es tratar de aprobar una Comunicación y la verdad es que fue tratado en la Comisión de Obras permanentemente, hay hasta comunicaciones telefónicas de la Presidenta pidiendo cómo se va a reglamentar, si es posible reglamentarlo, a habido un trabajo. Ahora, claramente lo que no hubo es una nueva Ordenanza, que imposibilite que alguien pueda ingresar a una propiedad que es privada, que todo el mundo sabe que es privada y que se puede hacer las acciones que hay que hacer. Como bien lo dijo el concejal Maiorano con el tema del vecino responsable, pero tiene una Ordenanza con un trabajo atrás de más de 25 artículos que posibilitan a la municipalidad tomar acciones claras sobre un terreno privado y después demandar al propietario. Pero no es la Ordenanza que tenemos aprobada entonces yo les digo, para que vamos a aprobar una Comunicación que ya está contestada en el expediente y seguir esperando, si lo que podemos hacer es mañana ponerse a trabajar en una Ordenanza que definitivamente termine con este flagelo que lleva más de 25 años en Mar del Plata, es lo único que estoy pidiendo. También es cierto y no lo digo yo, lo dicen ustedes de muerte a muerte lo único que hicieron es acordarse que habían presentado una Comunicación, está claro, una Comunicación que tienen la respuesta en el expediente, sentémosnos a trabajar en la Comisión de Obras y si quieren hacer lo que necesitan para que terminemos con esta cuestión. No nos vengamos a rasgar las vestiduras acá porque tenemos una Comunicación presentada en enero de 2012 ya contestada, esto es lo que estamos diciendo. Yo no vengo ni hacer política, me voy en diciembre porque termina mi mandato y no me aferro a la banca, me voy a donde me tengo que ir y si me tengo que ir me voy a mi casa. Con lo cuál la verdad eso que intenta ser una descalificación, no me descalifica para nada, tengo bien claro que termina mi mandato el 10 de diciembre y no he intentado aferrarme a la banca, ni hacer nada que están acostumbrado otros concejales para tratar de estar en un lugar en la lista. La verdad es que me voy, veré si tengo una función en el Departamento Ejecutivo o me voy a mi casa, ¿cual es el problema? ¿Cuál es la descalificación? Lo que yo les pido sin ánimo de hacer política con la desgracia que hemos vivido ayer, hay dos cuestiones que no están reglamentadas de lo que ha pasado ayer. Primero que los menores no pueden andar en un cuadríciclo, debería estar prohibido y segundo deberíamos reglamentar el tema de las cuestiones de la cava que hace 25 años más allá que se enoje cualquiera no lo hemos legislado correctamente.

**Sr. Presidente:** Gracias concejal. Concejal Abad.

**Sr. Abad:** La verdad señor Presidente, no coincido en nada en lo que dice el concejal Monti, esta Ordenanza es aplicable independientemente de su reglamentación, la reglamentación forma parte de lo que le corresponde al Poder Ejecutivo. A mí me gustaría que el concejal Monti le pregunte a algunos miembros de su bloque cuánto hace que le venimos diciendo de sentarnos para poder trabajar esta temática que nos tiene preocupados desde siempre, pregúntele a sus colegas de bloque. Pero además señor Presidente para despejar toda duda de que esta Ordenanza es absolutamente aplicable yo le voy a pedir que por Secretaría por favor lean la Ordenanza para que despejemos dudas porque si no parece que estamos hablando de la estratósfera, estamos hablando de una Ordenanza absolutamente aplicable.

**Sr. Presidente:** ¿Toda la Ordenanza?

**Sr. Abad:** Toda la Ordenanza.

**Sra. Secretaria:** (Lee) “Artículo 1º.- Establécese en todo el ámbito del Partido de General Pueyrredon la obligatoriedad por parte de los explotadores, permisionarios y/o propietarios de extracción minera de tercera categoría y de actividades extractoras de suelo con destino a la producción de ladrillos (cavas ladrilleras) tosqueras y/o cualquier otro tipo de actividad que requiera de realizar excavaciones del suelo y subsuelo que, una vez culminadas, interrumpidas o suspendidas sus actividades procedan a cercar el perímetro del mismo con un alambrado cuyas características fijará la reglamentación para cada caso. Artículo 2º.- El explotador, permisionario y/o propietario notificará el cese, interrupción o suspensión de las actividades y la realización del cercamiento perimetral a la autoridad municipal de aplicación para la correspondiente inspección. Artículo 3º.- Los propietarios de terrenos en los cuales se hayan desarrollado cualquiera de las actividades descriptas en el artículo 1º y que no se encuentren en actividad al momento de la sanción de la presente, deberán en un plazo no mayor de sesenta (60) días, dar cumplimiento a lo establecido. Artículo 4º.- Los propietarios de los inmuebles alcanzados por la presente podrán proponer alternativas de recuperación o rehabilitación de las canteras y cavas, las que deberán ser autorizadas por el Departamento Ejecutivo. Artículo 5º.- El incumplimiento de lo dispuesto hará pasible al responsable, explotador, permisionario y/o propietario, de las sanciones establecidas en el Código Contravencional. Artículo 6º.- Comuníquese, etc.”.

**Sr. Presidente:** Gracias. Concejal Abad.

**Sr. Abad:** Fuera de la Ordenanza queda claramente prefijado que es de aplicación, pero bueno entendemos que tanto la licenciada Baltar, como el Presidente del bloque, Monti, dicen que no se puede aplicar. La verdad señor Presidente que nosotros lamentamos que esa sea la actitud del Ejecutivo frente a un tema que preocupa y ocupa al conjunto de los habitantes de este distrito, un tema que lamentablemente se ha llevado vidas, un tema sobre los cuales los que gobiernan tienen que resolver a partir de tener instrumentos legislativos, pero como dijo el concejal Maiorano durante todo este tiempo siguen sin

hacer nada. Han hecho muy pocas actas, han hecho intimaciones, no tienen respuesta esto consta taxativamente en el expediente, pero bueno esta es la actitud que tiene el Bloque de Acción Marplatense frente a un tema tan importante como es el tema de las cavas. Gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Marrero, la escuchamos.

**Sra. Marrero:** Gracias, señor Presidente. La actitud que tiene el Bloque de Acción Marplatense -y bien lo ha explicado nuestro presidente- es una actitud de tomar el tema con seriedad; justamente estamos hablando de muertes y como hablamos de tomarlo con seriedad lo que no queremos es que se haga un uso político de este tema. Si le interesara tanto al concejal Abad el tema de las muertes y al concejal Maiorano, el concejal Maiorano estaría sentado en su banca escuchando lo que se está discutiendo y el concejal Abad dejaría de hablar por teléfono, punto 1º. Punto 2º ¿Cuál es la seriedad con la que el bloque de la Unión Cívica Radical se tomó este tema? Hizo un proyecto de Comunicación, como bien dijo el concejal Monti tiene 2 artículos, los dos artículos fueron contestado por el Departamento Ejecutivo e inclusive con un informe taxativo del relevamiento de todas las cavas con su ubicación, porcentaje, que es un trabajo que hizo -solicito permiso para leer- la Dirección de Gestión Ambiental, el Centro de Geología de Costas y del Cuaternario de la Universidad Nacional de Mar del Plata por un lado. Por otro lado se respondieron y en el expediente constan cada una de las actas que el Departamento Ejecutivo hizo de constatación y de verificación de cada una de las cavas. Ahora el kit de la cuestión, al concejal Abad que tanto le interesa el tema de las cavas la respuesta de estos dos artículos del proyecto de Comunicación de Abad son del 29 de febrero de 2012, ingresó al Concejo Deliberante el 1 de marzo de 2012 y el otro es del 3 de septiembre de 2012 e ingresó el 4 al Concejo Deliberante. Desde todos esos meses que la respuesta está y consta en el expediente, ¿recién ahora le interesó al concejal Abad saber qué había contestado el Departamento Ejecutivo? ¿Recién ahora el concejal Abad se dio cuenta de que para su consideración las respuestas que se enviaron desde la Dirección de Gestión Ambiental eran insuficientes? ¿Si realmente le preocupaba la seguridad de las cavas, por qué no lo hizo en el momento que ingresaron las respuestas del Departamento Ejecutivo? ¿Por qué en ese momento si le resultaron insatisfactorias y como acaba de decir que le parecieron insuficientes la cantidad de inspecciones que hizo la Dirección de Gestión Ambiental, por qué no lo dijo en ese momento? ¿Por qué no se preocupó en ese momento? Por otra parte no es la primera vez que sobre un tema hay una Ordenanza que está en vigencia, hace poco tiempo nomás tuvimos que sancionar una nueva norma para la regulación de agroquímicos, porque ya teníamos una norma sancionada que era insuficiente. Evidentemente por las cosas que pasan, esta norma es insuficiente y somos los legisladores quienes tenemos la responsabilidad de legislar para darle soluciones a estos temas. Si no lo hacemos con un uso absolutamente político en el medio de una campaña electoral y ahora nos venimos a rasgar las vestiduras por la lamentable muerte de dos chicos. ¿Si realmente no lo tomamos seriamente, si fueron insuficientes señor Presidente -le pregunto al concejal Abad-, las contestaciones del D.E. y si no escuchó -como lo han hecho tantas veces- una voz de respuesta desde la banca del oficialismo, por qué no presentaron un proyecto nuevo de Ordenanza que sí satisficiera las necesidades que ustedes evidentemente consideran que no lo hacen? De todo lo dicho, no he escuchado una sola respuesta en este sentido, nada que pueda argumentar lo que estoy diciendo; presentaron un proyecto de Comunicación en un momento en que ocurrió un lamentable hecho y ahora lo vuelven a reflotar después de otro lamentable hecho, pero no porque les importe dar una solución a este tema, simplemente porque están haciendo un uso político de la cuestión y eso es lo que claramente nosotros no vamos a aceptar. Si quieren trabajar, trabajen seriamente y dejando de lado las cuestiones políticas, porque es lamentable hacer política con la muerte de la gente.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Abad.

**Sr. Abad:** Nuevamente, señor Presidente, el Bloque de Acción Marplatense invierte la carga a la prueba, pareciera que los que gobernamos la ciudad somos los radicales y no el partido que ha dejado de ser de la ciudad. Lo que está claro, señor Presidente, es que acá hay una Ordenanza que es de plena materialización y ejecución, que el gobierno municipal ha hecho caso omiso, que no ha cumplido con su poder de policía y toda esta negligencia del gobierno municipal -que por suerte los vecinos se han dado cuenta- termina con la desgracia del día de ayer. Pero como está a las claras que la concejal Marrero no ha leído el expediente, porque si no, se daría cuenta que las únicas actas que existen son con relación a las cavas ladrilleras, faltan las tosqueras y todas las demás cavas, solamente releva 12 cavas, cuando hay muchísimas más en Batán. Por lo tanto lo que queda en claro es que no ha leído el expediente y hace de su planteo una cuestión ... como si todo se hubiera resuelto y figuraría como corresponde en el expediente. Pero la verdad no inviertan más la carga a la prueba, ustedes gobiernan la ciudad de Mar del Plata y Batán, ustedes tienen instrumentos legislativos que tienen que aplicar, ustedes tienen que hacerse cargo de la ausencia del Estado en esta temática, ustedes tienen que ser responsables de no materializar esta Ordenanza, no ejecutarla, ustedes tienen que hacerse responsables de las cosas que pasan en nuestro distrito, no se deslienen más la responsabilidad, empiecen a asumir que gobiernan la ciudad, empiecen a hacerse cargo de todos los problemas que hay, empiecen a hacerse cargo de las asignaturas pendientes, porque la verdad que lo único que hacen es deslindar responsabilidades acusando que hay que legislar, que el bloque radical, que nos sentemos a charlar. Cuando la concejal Marrero dice "la única Ordenanza que han presentado" o "este pedido de Comunicación de tal fecha", lo que está claro es que ni siquiera ese pedido de Comunicación han aprobado, porque lo aprobamos en la Comisión de Medioambiente, fue a la Comisión de Obras y está durmiendo desde hace bastante tiempo en ese lugar. Y a nosotros sinceramente nos hubiera gustado que ese pedido de informes se hubiera contestado como corresponde y la verdad que no se contesta. Nosotros desde ese momento venimos insistiéndole, lo que pasa es que yo tengo una actitud distinta a la que en su momento tuvo el concejal Monti, yo no ando prendiendo fuego concejales cuando no corresponde. Y la verdad, que nosotros a muchos concejales del oficialismo les hemos dicho que trabajemos este tema, que nos reunamos, que avancemos, que tratemos de buscar soluciones, etc. Pero bueno, sería bueno que por ahí le pregunten a reuniones de bloques si esto es verdad o mentira. Pero lo cierto, señor Presidente, es que hay un Estado ausente, que no da respuesta, que no materializa Ordenanzas, que no controla como

corresponde, que no hace uso de su poder de policía y las consecuencias están a la vista, pero no porque las sepamos los 24 concejales, los empleados y los empleados del Concejo, los asesores de bloque, los periodistas y la gente que circunstancialmente viene a escuchar las sesiones, lo sabe el pueblo de Batán, que hay una asignatura pendiente y que el Ejecutivo no se ocupa. Pero bueno, lo que no quieren resolver como corresponde, seguramente como dice el concejal Monti o la concejal Marrero que nosotros hacemos política y la verdad que la única verdad es la del pueblo cuando acude a las urnas a decir si está bien o está mal cómo actúa un gobierno municipal. En otra perspectiva, están actuando muy mal, no se están haciendo cargo de los problemas y eso tendrá su correlativo.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Monti.

**Sr. Monti:** Sin ánimo de abrir el debate y muy cortito, para hacer algunas aclaraciones y para no dejarlas pasar por alto. Seguimos siendo el partido de la ciudad, los que están complicados, no sé si ustedes siguen siendo la UCR, de hecho no vi la sigla de la UCR en las últimas elecciones. Gobernamos esta ciudad hace casi 6 años y vamos a seguir gobernando porque ganamos las últimas elecciones, por ahí no se enteraron todavía que ganamos las últimas elecciones. Y yo dejaría en la Secretaría para que vean, cómo se hace un proyecto de Ordenanza –como lo dijo el Presidente de la bancada radical-, el propietario responsable, cómo se hace para intimar a los responsables, lo pueden tomar como boceto y por ahí mañana podemos reunir la Comisión de Obras y sacar una nueva Ordenanza que sea aplicable a todo el Partido de General Pueyrredon. Y por último, era un tema que sí nos preocupaba desde hace mucho tiempo, de hecho yo he mantenido reuniones con asesores del radicalismo y hemos trabajado. Lo que sí nunca me reuní con el concejal Abad porque no fue una preocupación o por lo menos yo no me enteré nunca que fue una preocupación de él, si hay asesores del radicalismo que han mantenido reuniones en mi oficina conmigo y con asesores que han estado trabajando sobre este tema.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Alcolea.

**Sr. Alcolea:** Gracias, señor Presidente. No quería dejar pasar la ocasión para dejar mi postura al respecto. En primer lugar hacer conocer mi profundo dolor por la desaparición de dos chicos que estaban jugando ahí y por otro lado no veo un problema mayor de pedir una Comunicación y es cierto que ante la muerte uno se shockea y busca, no con esto pretendo yo buscar un chivo expiatorio o apuntar a alguien en especial, creo que si hay un defecto en la legislación o algo no se ha tratado, a todos y cada uno de quienes pertenecemos a este Concejo Deliberante, de alguna manera nos tiene que pesar al menos a mí personalmente me sucede. Por lo tanto creo que, yo apoyo la moción de pedir se apruebe ese pedido de Comunicación y lo que voy a pedir es que si hay algo que uno puede aportar desde la banca que uno ocupa para poder solucionar, porque realmente hagamos lo que hagamos, a quienes ya fallecieron no le vamos a devolver la vida de ninguna manera, pero lo que sería terrible por nuestra parte es que frente a estos hechos no tomemos las medidas o trabajemos en el sentido para que no vuelva a suceder. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración la propuesta del concejal Monti de vuelta a Comisión del expediente en tratamiento. Sirvanse marcar sus votos: aprobada por mayoría con el voto negativo del Bloque de la UCR y del concejal Retamoza.

- 51 -

**CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA. SOLICITA MODIFICACIÓN  
DE LA ORDENANZA N° 15.577, A FIN DE PERMITIR LA  
INCLUSIÓN DE MIEMBROS PARA CUBRIR VACANTES  
(nota 78-NP-13)**

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Abud.

**Sr. Abud:** Sí, señor Presidente, pediría que esto vuelva a Comisión y quiero dejar aclarado algo y le voy a pedir permiso para referirme a otro expediente que se mandó a archivo y ni siquiera fue tratado. Pedí la vuelta a Comisión y quiero aclararle al concejal Monti que los radicales que él dice, trabajamos en la reglamentación nueva que él propuso y que él propuso si un concejal en el recinto pedía la vuelta a Comisión se iba a tener en cuenta. El Presidente de AM me mandó a archivo un expediente que ni siquiera fue tratado, él es Presidente de Legislación, no hay ningún informe en este expediente, señor Presidente, ni un informe, ni siquiera fue tratado, y con las circunstancias políticas que hemos pasado, este expediente tampoco tiene el término de los días para mandarlo a archivo. Este expediente no ha sido tratado porque la Comisión en la cual estaba este expediente, no se ha reunido en este tiempo de elecciones. Entonces, por qué me mandan a archivo algo que como dice que nosotros nos acordamos de la muerte, este expediente, señor Presidente, es de la rotonda de la ciudad de Mar del Plata y está previniendo muertes. Ya que tanto hablamos de la muerte, cuando hacemos proyectos y trabajamos, lo mandan a archivo. Esto quiero dejarlo aclarado señor Presidente, y pido la vuelta a Comisión de esta nota.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Monti.

**Sr. Monti:** Sí, por la nota del Consejo Municipal de Cultura, estamos de acuerdo con que vuelva a Comisión. Una aclaración pequeña al concejal Abud: lo único que hice, fue respetar lo que ayer su Presidente de bloque ratificó en la Comisión de Labor Deliberativa. Lo único que pidió su Presidente de bloque, es que volviera el 1821, el 1774 y el 1270, todos los demás fue el concejal Maiorano el que dijo “que se vayan a archivo, porque en todo caso se volverán a presentar en algún momento”.

**Sr. Presidente:** En consecuencia la propuesta efectuada de vuelta a Comisión por el concejal Abud. Sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a Comisión. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

*-Es la hora 15:41*

María Eugenia Dicándilo  
**Secretaria**

Ariel Ciano  
**Presidente**

**A P E N D I C E****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas:**

- O-15.702: Autorizando al Partido Socialista Auténtico a instalar un busto de Alfredo Palacios, en la Plaza San Martín, frente a la Facultad de Derecho. (Sumario 7)
- O-15.703: Creando el “Servicio de Medicina Deportiva Infantil y Juvenil”. (Sumario 14)
- O-15.704: Autorizando al D.E. a incorporar 2 sillas de ruedas en los Cementerios Municipales Parque y La Loma, para ser utilizadas por personas que presenten dificultad para desplazarse. (Sumario 15)
- O-15.705: Convalidando el Decreto 2834/12 del D.E., mediante el cual se reconoce de legítimo abono una factura a favor del señor Eduardo Calvo. (Sumario 16)
- O-15.706: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Autotransporte S.R.L., por el “Servicio de transporte adaptado para personas discapacitadas” de la Secretaría de Desarrollo Social. (Sumario 17)
- O-15.707: Convalidando la aceptación de la Oferta del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) sobre la puesta en valor de la pista de atletismo ubicada en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”. (Sumario 18)
- O-15.708: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes municipales y entidades de previsión social y de salud. (Sumario 19)
- O-15.709: Autorizando a la firma Security Group y Asociados S.A. a afectar con el uso “Oficina Administrativa de Productor de Seguros” el local ubicado en la calle Alvear 2766. (Sumario 20)
- O-15.710: Convalidando el Decreto 1052/13 del D.E. por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal 26. (Sumario 21)
- O-15.711: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 9 de Julio 8150, a favor de los señores Juan Domingo Jiménez y Mirta Valle Ferreyra. (Sumario 22)
- O-15.712: Otorgando permiso de uso y ocupación del predio fiscal ubicado en la calle 509 entre calles 22 y 24 del Barrio Mar y Sol al señor Juan Anselmo Olmedo y otro. (Sumario 23)
- O-15.713: Aceptando la donación efectuada por el Dr. Juan Martín Colombo, consistente en la obra “Derecho Administrativo, Doctrinas Esenciales”, compuesta de 5 tomos. (Sumario 24)
- O-15.714: Convalidando el Decreto 661/13 del D.E. mediante el cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 2013. (Sumario 25)
- O-15.715: Convalidando el Decreto 202/13 del D.E. mediante el cual se autorizó a suscribir la prórroga de convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, por los meses de enero, febrero y marzo de 2013. (Sumario 26)
- O-15.716: Autorizando a O.S.S.E. a suscribir con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) los Convenios Únicos de colaboración y Transferencia, en el marco del “PLAN MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA - PROGRAMA AGUA MAS TRABAJO”. (Sumario 27)
- O-15.717: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a tomar el servicio de agua corriente del Barrio Parque Independencia. (Sumario 28)
- O-15.718: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa Tur Life S.A., por el servicio de alojamiento y comida de las personas que participaron en el acto “Música por Malvinas”. (Sumario 29)

**Resoluciones:**

- R-3.540: Expresando rechazo a los términos vertidos por la señora Hilda “Chiche” González de Duhalde en relación a la descalificación del desempeño de las mujeres en política (Sumario 50)

**Decretos:**

- D-1.730: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 30)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 7 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 21 de agosto de 2013**N° DE REGISTRO** : O-15.702**EXPEDIENTE N°** : 196**LETRA NP****AÑO** 2012**ORDENANZA**

**Artículo 1°.**- Autorízase al Partido Socialista Auténtico a instalar un busto de Alfredo Palacios, en la Plaza San Martín, en la calle 25 de Mayo entre Mitre e Hipólito Yrigoyen, frente a la Facultad de Derecho.

**Artículo 2°.**- El Departamento Ejecutivo establecerá el lugar exacto de implantación y características del busto mencionado en el artículo anterior.

**Artículo 3°.**- Los gastos que demanden la construcción e instalación que se autoriza por el artículo 1° correrán por cuenta de la entidad recurrente.

**Artículo 4°.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 21 de agosto de 2013**N° DE REGISTRO** : O-15.703**EXPEDIENTE N°** : 1284**LETRA FV****AÑO** 2013**ORDENANZA**

**Artículo 1°.**- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el “Servicio de Medicina Deportiva Infantil y Juvenil”, el que tendrá por objeto el control y la revisión médica general, en forma periódica, de niños y adolescentes de hasta 18 años de edad que realicen todo tipo de práctica deportiva de manera regular en el marco de los clubes deportivos barriales, asociaciones y federaciones deportivas.

**Artículo 2°.**- El servicio contará con un equipo facultado para emitir un certificado anual de aptitud física deportiva. El mismo será presentado ante la autoridad o ente que lo requiera y su redacción será parte de la reglamentación de la presente.

**Artículo 3°.**- La Secretaría de Salud establecerá y supervisará los espacios físicos, designará a los médicos generalistas y médicos pediatras afectados al servicio y coordinará al equipo profesional. Asimismo, será la encargada de determinar los estudios médicos a realizar.

**Artículo 4°.**- El servicio creado se prestará en el ámbito del Ente Municipal de Deportes y Recreación y de la Secretaría de Salud. Dichas áreas serán las autoridades de control a fin de propiciar el correcto funcionamiento y garantizar la plena aplicación de la presente.

**Artículo 5°.**- Serán requisitos únicos para los niños o adolescentes que necesiten utilizar el servicio, presentarse en uno de los lugares dispuestos por la Secretaría de Salud con documento de identidad acompañados de padre, madre, tutor o encargado, quienes deberán constar la solicitud de acceso al servicio.

**Artículo 6°.**- El Ente Municipal de Deportes y Recreación difundirá entre los clubes, federaciones y asociaciones deportivas el servicio creado por la presente.

**Artículo 7°.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 21 de agosto de 2013**N° DE REGISTRO** : O-15.704**EXPEDIENTE N°** : 1301**LETRA V****AÑO** 2013**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo incorporar dos (2) sillas de ruedas en los Cementerios Municipales Parque y La Loma, para que sean utilizadas por adultos mayores o personas que presenten una imposibilidad física para desplazarse en el interior de los mismos.

**Artículo 2º.**- El área pertinente del Departamento Ejecutivo será responsable de la conservación, custodia, guarda y buen funcionamiento de las sillas de ruedas incorporadas en el artículo anterior.

**Artículo 3º.**- En los cementerios Parque y La Loma, en un lugar visible, se instalará un cartel informando a las personas que ingresen a los mismos que cuentan con este medio de traslado en forma gratuita.

**Artículo 4º.**- Comuníquese, etc...-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 21 de agosto de 2013

**Nº DE REGISTRO** : O-15.705

**EXPEDIENTE Nº** : 1525

**LETRA D**

**AÑO** 2013

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Convalidase el Decreto 2834/12 del Departamento Ejecutivo, que consta de cinco artículos, mediante el cual se reconoce de legítimo abono la factura n° 0001-00000265 del señor Eduardo Calvo, DNI 14.927.023, por un monto de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-), en el marco de lo dispuesto por los artículos 140º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración y 156º inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 21 de agosto de 2013

**Nº DE REGISTRO** : O-15.706

**EXPEDIENTE Nº** : 1532

**LETRA D**

**AÑO** 2013

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 20/100 (\$182.772,20) a favor de la firma Autotransporte S.R.L. por el "Servicio de transporte adaptado para personas discapacitadas" a demanda de la Secretaría de Desarrollo Social, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2010.

**Artículo 2º.**- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior, el que deberá imputarse a Jurisdicción 1110105000 Categoría Programática 94.00.00 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Objeto del Gasto 7610 Disminución de Cuentas a Pagar Comerciales a Corto Plazo.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 21 de agosto de 2013

**Nº DE REGISTRO** : O-15.707

**EXPEDIENTE Nº** : 1560

**LETRA D**

**AÑO** 2013

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.**- Convalidase la aceptación formulada por la Municipalidad de General Pueyrredon a la Oferta del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) registrada bajo el Nro. 01/2013, de fecha 22 de mayo de 2013, a los fines de la puesta en valor de la pista de atletismo ubicada en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de mayo de 2013.

Sr.  
Gustavo Arnaldo Pulti  
Intendente  
Municipalidad de General Pueyrredón  
**PRESENTE**

**Ref.: Oferta N°01/2013**

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, Claudio Alberto Morresi y Gabriel Ovidio Curuchet, en representación del ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (en adelante, el "ENARD"), tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a los efectos de someter a su consideración la presente "oferta" para la puesta en valor de la pista de atletismo ubicada en el Parque Municipal de los Deportes "D. Teodoro Bronzini" de la ciudad de Mar del Plata (en adelante, la "Oferta"), que en caso de ser aceptada por la Municipalidad de General Pueyrredón (en adelante, el "Municipio" y junto con el "ENARD", las "Partes") se registrá por los términos y condiciones que se exponen a continuación:

**PRIMERA:** La presente "Oferta" tiene por objeto crear el marco legal por el cual se implementen las medidas conducentes para la puesta en valor de la pista de atletismo ubicada en el Parque Municipal de los Deportes "Dn. Teodoro Bronzini", de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a partir del recambio del solado sintético de la pista, así como la realización de las obras previas y complementarias necesarias para su homologación por la Asociación Internacional de Federaciones Atléticas (IAAF por sus siglas en inglés), teniendo en miras su utilización prioritaria en actividades de deporte de alto rendimiento, en especial para capacitación, entrenamiento y preparación de los deportistas, así como para la realización de competencias deportivas nacionales e internacionales.

**SEGUNDA:** El "Municipio" confeccionará los proyectos de las obras previas y complementarias y la documentación técnica que resultare necesaria para la puesta en valor de la pista de atletismo, entendiéndose por tal a los pliegos de bases y condiciones generales y particulares, los planos y croquis de arquitectura, ingeniería e instalaciones, el cómputo y el presupuesto. Se deja constancia que los documentos técnicos deberán ser revisados y aprobados por el proveedor que contrate el "ENARD" para la instalación del solado sintético de la pista de atletismo y/o por quien el "ENARD" designe al efecto.

A su vez, el "Municipio", convocará a los procedimientos de selección necesarios para la elección de los contratistas encargados de la ejecución de las obras a su cargo, en tanto no puedan ser ejecutadas por administración.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES  
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
Mar del Plata.

M

*[Handwritten signature]*

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD)  
Pje. Juan A. Buschiazzi 3060 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1425FPB)  
Tel.: 4774 – 1500 – <http://www.enard.org.ar>



**TERCERA:** Los deportistas incluidos en las políticas de alto rendimiento tendrán prioridad en el uso de las instalaciones y equipamientos deportivos que se construyan o adquieran con motivo de la presente "Oferta".

**CUARTA:** El "Municipio" y el "ENARD" se comprometen a aportar recursos, en la medida de las facultades que les fueran conferidas y en función de sus respectivas disponibilidades presupuestarias existentes o futuras, y/o gestionar aportes de fondos de terceros que contribuyan a financiar las obras o adquirir los elementos determinados por las "Partes", conforme se dispone en la Cláusula Quinta. Asimismo, "Municipio" y el "ENARD" se comprometen a realizar los trámites necesarios para incluir en los presupuestos respectivos las provisiones y créditos correspondientes para tal fin.

**QUINTA:** A los efectos establecidos en la Cláusula Primera, el "Municipio" se compromete a realizar en el plazo de 6 meses, por sí o por terceros, las obras previas y complementarias que resulten pertinentes para la instalación del solado sintético de la pista de atletismo, como así también su aprobación y/u homologación por la IAAF respectivamente.

Una vez aprobado el certificado final de tales obras por el "Municipio" y por el proveedor del solado sintético de la pista de atletismo que contrate el "ENARD" al efecto, el "ENARD" colaborará adquiriendo el solado sintético de la pista de atletismo, para su utilización para el entrenamiento de los deportistas y para la realización de competencias deportivas de alto rendimiento. Dicha instalación será donada con cargo al "Municipio".

La donación se efectuará con el cargo de cumplimiento obligatorio por parte del "Municipio", en los términos del artículo 1838 del Código Civil, a favor del "ENARD", de (i) destinar las instalaciones a su utilización prioritaria en actividades de deporte de alto rendimiento, en especial para capacitación, entrenamiento y preparación de los deportistas, así como para la realización de competencias deportivas nacionales e internacionales, no pudiendo darle el "Municipio" otro fin distinto, (ii) cumplir con las obligaciones de cuidado, mantenimiento y conservación de las instalaciones donadas como lo haría un buen hombre de negocios, y (iii) no vender, o de cualquier modo disponer de las instalaciones donadas sin la previa aprobación del "ENARD".

**SEXTA:** El cuidado y administración de la pista de atletismo se encontrará a cargo del "Municipio", a través del personal competente.

El "Municipio" se compromete a colocar un cartel permanente en el predio en el cual se indique que el solado sintético de la pista de atletismo fue donado por el "ENARD". Asimismo, el Municipio garantiza que el "ENARD" tenga una presencia institucional permanente y destacada en cantidad y visibilidad en el predio (incluyendo, por ejemplo, cartelera estática, banners y banderas).

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES  
FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
Mar del Plata.

*cu*

*[Handwritten signature]*

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD)  
Pje. Juan A. Buschiazzi 3060 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1425FPB)  
Tel.: 4774 – 1500 – <http://www.enard.org.ar>



**SEPTIMA:** En el marco de la presente "Oferta" las "Partes" podrán suscribir los Convenios Adicionales o Complementarios que sean necesarios a fin de precisar o ampliar o desarrollar su contenido.

**OCTAVA:** El "Municipio" tendrá a su cargo el cuidado, mantenimiento y conservación de las instalaciones como lo haría un buen hombre de negocios. También tendrá a su cargo el pago de los servicios públicos que requieran las instalaciones, tales como energía eléctrica, agua corriente, gas y telefonía, y todos los impuestos, tasas y/o contribuciones municipales, provinciales o nacionales, presentes o futuros, que graven o puedan gravar la tenencia, posesión y uso de las instalaciones.

**NOVENA:** Para el cumplimiento y la debida realización de las acciones derivadas de este instrumento jurídico, el "Municipio" y el "ENARD" manifiestan la intención de constituir una unidad ejecutora que estará integrada por DOS (2) representantes del "ENARD" y DOS (2) representantes del "Municipio". Esta tendrá a su cargo la supervisión y control del cumplimiento de los trabajos de instalación de los equipamientos adquiridos por el "ENARD".

Dicha unidad deberá controlar que las empresas que se contraten al efecto cumplan estrictamente las disposiciones legales que sean de aplicación para la construcción y puesta en valor de las instalaciones, y con el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, patentes y demás obligaciones que graven a los bienes necesarios para su instalación. Asimismo deberá verificar que se encuentren satisfechas en todos los casos las indemnizaciones por despido, accidentes y demás pagos originados por los trabajos que se realicen. Se adjuntan al presente como Anexo I las especificaciones en relación a la conformación y organización de la unidad ejecutora referida.

**DECIMA:** La relación que surja en virtud de la aceptación de la presente "Oferta" tendrá una vigencia de DOS (2) años y se renovará automáticamente, salvo que alguna de las "Partes" comunique su voluntad de rescindirlo. La presente "Oferta" puede ser rescindida por cualquiera de las "Partes" mediante un aviso previo, por medio fehaciente, con una anticipación no menor a TREINTA (30) días de la fecha en que se pretenda su denuncia. Para este último caso las "Partes" se comprometen a mantener en vigencia la "Oferta" hasta la finalización de las actividades previstas para el período en curso, que cuenten con recursos económicos asignados. La rescisión no otorgará derecho a indemnización alguna.

La rescisión de la presente "Oferta" producirá la rescisión de pleno derecho de los acuerdos que se suscriban en consecuencia, con excepción de aquellos que se encuentren en ejecución al momento en que tuviera lugar la rescisión, los cuales mantendrán su vigencia hasta la finalización de las actividades previstas para el período en curso, que cuenten con recursos económicos asignados.

CUADRO QUE LA PRESENTE ES  
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
Mar del Plata.

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD)  
Pje. Juan A. Buschiazzi 3060 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1425FPB)  
Tel.: 4774 - 1500 - <http://www.enard.org.ar>





**DECIMO PRIMERA:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con esta Oferta las "Partes" mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes.

Para todas las cuestiones derivadas de la presente "Oferta", las "Partes" constituyen domicilio en los anteriormente indicados, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se cursaran.

Para el caso de conflicto derivado de la presente "Oferta", las "Partes" acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal.

La presente "Oferta" no limita el derecho de las "Partes" a la celebración de otros convenios semejantes con otras instituciones.

Atentamente.

Gabriel Ovidio Curuchet  
Director

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Claudio Alberto Morresi  
Presidente

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES  
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
Firma del F. S.





**ANEXO DE LA OFERTA CELEBRADA ENTRE  
EL ENTE NACIONAL DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO Y LA  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN**

En virtud de la cláusula primera de la Oferta celebrada entre “El ENARD” y “El MUNICIPIO”, se acordó la puesta en valor de la pista de atletismo con solado sintético ubicada en el Parque Municipal de los Deportes “Dn. Teodoro Bronzini”, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, así como las obras complementarias necesarias para la homologación de dicha pista por la Asociación Internacional de Federaciones Atléticas (IAAF por sus siglas en inglés), teniendo en miras su utilización prioritaria en actividades de deporte de alto rendimiento.

En la cláusula novena de la mencionada Oferta se estableció que a los efectos de arbitrar las medidas que sean conducentes para dar cumplimiento a las acciones derivadas del instrumento jurídico, “El ENARD” y “El MUNICIPIO” crearán una unidad ejecutora conforme lo previsto en el artículo 2º, inciso d), de la Ley N° 26.573.

Por esta razón, “El ENARD” y “El MUNICIPIO”, establecen las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA:** Créase la Unidad Ejecutora para supervisar y controlar el cumplimiento de los trabajos de la puesta en valor de la pista de atletismo con solado sintético ubicada en el Parque Municipal de los Deportes “Dn. Teodoro Bronzini”, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, así como las obras complementarias necesarias para la homologación de dicha pista por la Asociación Internacional de Federaciones Atléticas (IAAF por sus siglas en inglés). La Unidad Ejecutora actuará como Grupo de Trabajo y tendrá funciones de coordinación no estructurales respecto del “ENARD” y de “El MUNICIPIO”

**SEGUNDA:** La Unidad Ejecutora creada por la cláusula primera tendrá las siguientes funciones:

1. Actuar como enlace, a fin de promover una estrecha comunicación entre las áreas administrativas y operativas competentes de “El ENARD” y de “El MUNICIPIO”
2. Instrumentar mecanismos de evaluación, seguimiento y supervisión técnica del avance de las obras y trabajos de instalación de los elementos adquiridos por “El ENARD”.
3. Velar para que se cumpla estrictamente con las disposiciones legales que sean de aplicación para la instalación de los elementos que adquiera “El ENARD”, y con el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, patentes y demás obligaciones que graven a los bienes necesarios para su instalación.

CENTRICO PRUEBA LA PRESENTE ES  
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
Mar del Plata.

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD)  
Pje. Juan A. Buschiazzi 3060 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1425FPB)  
Tel.: 4774 – 1500 – <http://www.enard.org.ar>



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de mayo de 2013.

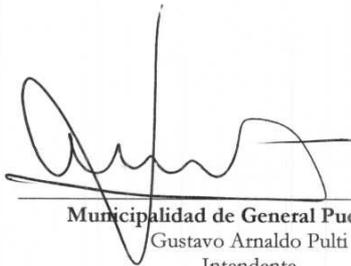
Sr.  
Claudio Alberto Morresi  
Presidente  
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo  
**Presente**

**Ref.: Oferta N°01/2013**

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente, en mi carácter de intendente de la Municipalidad de General Pueyrredón, acepto vuestra Oferta N° 01/2013 de fecha 22 de mayo de 2013.

Atentamente.



Municipalidad de General Pueyrredón  
Gustavo Arnaldo Pulti  
Intendente

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES  
FOTOCOPIA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.  
Mar del Plata.

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 21 de agosto de 2013**Nº DE REGISTRO** : O-15.708**EXPEDIENTE Nº** : 1561**LETRA D****AÑO** 2013**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 25.831,91) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

**Artículo 2º.-** Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 298.557,66) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

**Artículo 3º.-** Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 69.600,97) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$ 46.567,24
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 17.913,46
Provincia A.R.T.	\$ 5.120,27

**Artículo 4º.-** Autorízase el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 52.084,15) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I, según los números de orden 1, 7 al 9, 31 al 34, y autorizase el pago de la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.359,61) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$ 6.598,37
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 2.925,13
Provincia A.R.T.	\$ 836,11

**Artículo 5º.-** Convalidase el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 272.305,42) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente según los números de orden 2 al 6 y 10 al 30 y convalidase el pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 59.241,36) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$ 39.968,87
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 14.988,33
Provincia A.R.T.	\$ 4.284,16

**Artículo 6º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores – Cuenta 312100000” y crédito a las cuentas “Sueldos y salarios a pagar – Cuenta 211310000” y “Contribuciones Patronales a pagar – Cuenta 211320000” los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1º a 3º. El egreso deberá imputarse a Jurisdicción 1110105000 Secretaría de Economía y Hacienda, Categoría Programática 94.00.00 Deuda Flotante, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, Objeto del Gasto 7621 Disminución de Sueldos a Pagar a Corto Plazo.

**Artículo 7º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1561-D-13

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 21 de agosto de 2013**Nº DE REGISTRO** : O-15.709**EXPEDIENTE Nº** : 1569**LETRA D****AÑO** 2013**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase, con carácter precario a la firma Security Group y Asociados S.A. a afectar con el uso “Oficina Administrativa de Productor de Seguros” el local ubicado en la calle Alvear n° 2766, ubicado en el predio denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 102B, Parcela 20, Polígono 00-02 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** La presente autorización se otorga condicionada a que el requirente cumpla con la normativa que rige la publicidad urbana en el Partido de General Pueyrredon - Código de Publicidad y su reglamentación.

**Artículo 3º.-** Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

**Artículo 4º.-** La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

**Artículo 5º.-** Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 21 de agosto de 2013

**N° DE REGISTRO** : O-15.710

**EXPEDIENTE N°** : 1583

**LETRA D** **AÑO** 2013

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalidase el Decreto n° 1052 dictado por el Departamento Ejecutivo el día 27 de mayo de 2013, que consta de siete artículos, por el cual se autorizó la suscripción del contrato de locación correspondiente al inmueble ubicado en la calle 196 esquina 67 del Barrio Parque Palermo, destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal n° 26, comprometiendo fondos del ejercicio 2014 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200.-).

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 21 de agosto de 2013

**N° DE REGISTRO** : O-15.711

**EXPEDIENTE N°** : 1584

**LETRA D** **AÑO** 2013

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección A – Manzana 54 a – Parcela 3, ubicada en la calle 9 de Julio n° 8150, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Juan Domingo Jiménez y Mirta Valle Ferreyra, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 12404-8-2005 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1584-D-2013 HCD).

**Artículo 2º.-** Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

**Artículo 3º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 21 de agosto de 2013

**N° DE REGISTRO** : O-15.712

**EXPEDIENTE N°** : 1598

**LETRA D** **AÑO** 2013

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Otórgase permiso de uso y ocupación del predio fiscal del dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección V, Manzana 39, Parcela 20, con una superficie de 405 m2, ubicado en la calle n° 509 entre calles n° 22 y n° 24 del Barrio Mar y Sol del Partido de General Pueyrredon al señor Juan Anselmo Olmedo, D.N.I. 26.575.247 y a la señora Sabrina Kattia Piriz Cardozo, D.N.I. 94.310.220.

**Artículo 2º.-** El permiso a que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del Acta que forma parte de la presente como Anexo I y de acuerdo a lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 28º y artículo 29º de la Ley Provincial 9533.

**Artículo 3º.-** Otórgase a los beneficiarios la exención establecida en la Ordenanza n° 10527, exceptuándoselos del pago de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que correspondieran.

**Artículo 4º.-** Cumplido el plazo establecido en el artículo 2º y las condiciones del Acta de Tenencia Precaria, el Departamento Ejecutivo podrá proceder a la venta del inmueble al señor Juan Anselmo Olmedo y a la señora Sabrina Kattia Piriz Cardozo, previa tasación de la comisión ad hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la transmisión de dominio mediante escritura de interés social, según los términos de la Ley Provincial n° 10830.

**Artículo 5º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el beneficiario el acta referido en los artículos 2º y 4º de la presente.

**Artículo 6º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 21 de agosto de 2013

**Nº DE REGISTRO** : O-15.713

**EXPEDIENTE Nº** : 1600

**LETRA D**

**AÑO** 2013

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Acéptase la donación efectuada por el Dr. Juan Martín Colombo, D.N.I. 23.479.451, consistente en la obra "Derecho Administrativo, Doctrinas Esenciales", dirigida por el Dr. Agustín Gordillo, de Editorial La Ley S.A. en el año 2010, compuesta de cinco (5) tomos.

**Artículo 2º.-** Conforme a lo solicitado por el donante, destínase la obra a la biblioteca de la Procuración Municipal, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3º.-** Por la presente se agradece la donación efectuada.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 21 de agosto de 2013

**Nº DE REGISTRO** : O-15.714

**EXPEDIENTE Nº** : 1622

**LETRA D**

**AÑO** 2013

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 661 dictado por el Departamento Ejecutivo el 15 de abril de 2013, que consta de cuatro artículos, mediante el cual se autorizó la suscripción de convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, para el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 2013.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 21 de agosto de 2013

**Nº DE REGISTRO** : O-15.715

EXPEDIENTE N° : 1625

LETRA D

AÑO 2013

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Convalidase el Decreto n° 202 dictado por el Departamento Ejecutivo el 15 de febrero de 2013, que consta de cinco (5) artículos, mediante el cual se autorizó a suscribir la prórroga de convenios de prestación de servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, por los meses de enero, febrero y marzo de 2013.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 21 de agosto de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.716

EXPEDIENTE N° : 1636

LETRA D

AÑO 2013

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) los Convenios Únicos de colaboración y Transferencia, cuyo texto conforma el Anexo I de la presente, en el marco del PLAN MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA - PROGRAMA AGUA MAS TRABAJO, hasta tanto se encuentre vigente dicho Programa.

**Artículo 2º.-** Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) el Convenio Único de Colaboración y Transferencia mencionado en el artículo anterior, en el marco del PLAN MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA, para ajustar la operatoria del PROGRAMA AGUA + TRABAJO, para las siguientes zonas de intervención que fueron autorizadas oportunamente por las Ordenanzas 18.555, 19.232 y 20.480:

Agua Corriente Barrio Nuevo Golf

Agua Corriente Barrios Las Dalias, Alto Camet

Agua Corriente Barrio Félix U. Camet.

**Artículo 3º.-** Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a solicitar y gestionar ante el ENOHSA los financiamientos no reintegrables, asumiendo el rol de Ente Ejecutor de la Obra en los términos establecidos en el Reglamento del PROGRAMA AGUA + TRABAJO integrante del PLAN MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MAS PATRIA, para ajustar la operatoria del PROGRAMA AGUA + TRABAJO.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1636-D-13.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 21 de agosto de 2013

N° DE REGISTRO : O-15.717

EXPEDIENTE N° : 1657

LETRA D

AÑO 2013

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a tomar el servicio de agua corriente del barrio Parque Independencia - cuya extensión y alcance se encuentra delimitado en el plano que como Anexo I forma parte de la presente - en las condiciones de prestación actuales; ejerciendo los controles y modificaciones técnicas que estime pertinente, conforme los usos, especificaciones y normativa vigente; no siendo responsable del pago de ningún pasivo preexistente, incorporando a usuarios y a las redes en el sector, quedando la expansión, ejecución de obras, operación y mantenimiento en manos de O.S.S.E.

**Artículo 2º.-** Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. tomará la prestación del servicio de agua corriente en el Barrio Parque Independencia con el objeto de atender a la situación que atraviesa el sector y contemplando que a la actualidad ha sido incorporado al radio servido a los efectos de garantizar a los vecinos una correcta prestación del mismo. Específicamente, en el barrio Parque Independencia se ha perfeccionado el tendido de red de agua mediante plan de obras "Agua más Trabajo", de manera que O.S.S.E. garantiza la prestación del servicio de agua corriente conforme lo establecido en el Artículo 1º.

**Artículo 3º.-** Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., a denunciar ante la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Consumo Stella Maris Ltda. de manera parcial el convenio que hasta el presente vincula a esta última con O.S.S.E. y que fuere aprobado mediante Ordenanza n° 17110. Dicha denuncia parcial deberá ser efectuada por Obras Sanitarias dentro de los

treinta (30) días corridos desde la sanción de la presente. La denuncia del convenio aquí autorizada tiene carácter de parcial, en virtud que la Cooperativa de referencia continuará a cargo de la prestación del servicio en el Barrio Stella Maris.

**Artículo 4º.-** La incorporación a la que refiere el artículo 1º se hará efectiva dentro de los sesenta (60) días corridos desde producida la denuncia del convenio normada en el artículo 3º. Dentro de ese lapso la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos y Consumo Stella Maris Ltda. deberá continuar con la prestación del servicio en las condiciones actuales. En el mismo plazo Obras Sanitarias deberá obtener el 80% de firmas del convenio de prestación del servicio, sobre el total de vecinos usuarios del servicio del Barrio Parque Independencia.

**Artículo 5º.-** Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. mantendrá un suministro de agua en block para abastecer el sistema de provisión de agua del Barrio Stella Maris, de 0,5 m3 diarios por terreno edificado, lo que equivale a 135 m3 por día completando el abastecimiento con el pozo propio. Asimismo Obras Sanitarias suministrará al barrio Parque Independencia 1m3 diario por terreno edificado lo que implica 159m3 por día incluyendo un 10% previsto de crecimiento. Toda nueva edificación que se conecte a la red y que supere esta previsión deberá abonar la contribución de mejoras correspondiente a la ampliación de la infraestructura necesaria.

**Artículo 6º.-** Por la presentación voluntaria de vecinos como por el relevamiento efectuado por OSSE, y habiendo transcurrido el plazo y obtenido el 80% de las firmas a las que refiere el Artículo 4º, se producirá la incorporación de las instalaciones existentes al patrimonio de la Empresa y O.S.S.E. tomará la prestación del servicio en el Barrio Parque Independencia conforme lo establece el Artículo 1º.

**Artículo 7º.-** Los usuarios que se incorporen al radio servido de Obras Sanitarias, deberán contar con cisterna y tanque elevado de reserva. Asimismo, deberán mantener actualizada la información necesaria para que Obras Sanitarias realice la facturación correspondiente al servicio prestado, debiendo cumplimentar con lo dispuesto en la Ordenanza n° 21161 Sección VIII Preservación y Cuidado del Recurso – Capítulo I Cuidado Razonable del Agua Potable // Capítulo II – Uso Racional del Agua // Capítulo III: Sistemas para el Ahorro de Agua.

**Artículo 8º.-** El área del Barrio Parque Independencia objeto de esta ordenanza se delimita en el plano que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 9º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 21 de agosto de 2013

**Nº DE REGISTRO** : O-15.718

**EXPEDIENTE Nº** : 1658

**LETRA D**

**AÑO** 2013

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS CON 98/100 (\$ 171.502,98) a favor de la empresa Tur Life S.A., por el servicio de alojamiento y comida para 222 personas en el Hotel Intersur 13 de Julio, que participaron en la conmemoración del 2 de abril de 2012 en el acto Música por Malvinas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

#### RESOLUCIÓN

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 21 de agosto de 2013

**Nº DE REGISTRO** : R-3.540

**EXPEDIENTE Nº** : 1672

**LETRA V**

**AÑO** 2013

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon rechaza los términos vertidos por la Sra. Hilda "Chiche" González de Duhalde, en relación a la descalificación que hizo del desempeño de las mujeres en la política, desconociendo los derechos conquistados y la igualdad de oportunidades de las personas.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

**DECRETO**

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN:** 21 de agosto de 2013

**Nº DE REGISTRO** : D-1.730

**EXPEDIENTE Nº** :

**LETRA**

**AÑO**

Exptes y Notas: 1125-OS-2013; 1143-OS-2013; 1232-OS-2013; 1324-OS-2013; 1325-OS-2013; 1330-OS-2013; 1415-U-2013, 1416-OS-2013; 1436-OS-2013; 1508-OS-2013; 1509-OS-2013; 1578-OS-2013; 1579-OS-2013, 174-NP-2013

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1125-OS-2013:** OSSE. Fijando para el mes de febrero de 2013 intereses resarcitorios y punitorios.

**Expte. 1143-OS-2013:** OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de enero de 2013.

**Expte. 1232-OS-2013:** OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de febrero de 2013.

**Expte. 1324-OS-2013:** OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de marzo de 2013.

**Expte. 1325-OS-2013:** OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al Trimestre enero-marzo.

**Expte. 1330-OS-2013:** OSSE. Remite informe del Directorio, por el cual se resuelve fijar para el mes de mayo de 2013 intereses resarcitorios y punitorios.

**Expte. 1415-U-2013:** Solicitando al D.E. la reubicación de los carteles de publicidad ubicados en el acceso al Balneario Horizonte del Sol.

**Expte. 1416-OS-2013:** OSSE. Fijando intereses resarcitorios y punitorios para el mes de junio de 2013.

**Expte. 1436-OS-2013:** OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de abril de 2013.

**Expte. 1508-OS-2013:** OSSE. Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de mayo de 2013.

**Expte. 1509-OS-2013:** OSSE. Remite informe del Directorio por el cual se resuelve fijar para el mes de julio de 2013 intereses resarcitorios y punitorios.

**Expte. 1578-OS-2013:** OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al trimestre de abril-junio de 2013.

**Expte. 1579-OS-2013:** OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de junio de 2013.

**Nota 174-NP-2013:** BUKMEIER NORMA. Solicita derogación de las Ordenanzas nº 13663 y 14614, y nulidad del acto eleccionario del Defensor del Pueblo.